



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 44

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 44

Celebrada el día 9 de Marzo de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 105-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a razón de que el acto propio de un Partido Político concreto se celebre en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 79, de 6 de Marzo de 1.989.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 88-I, presentada por el Procurador D. Isaías Herrero Sanz, relativa a presentación de un programa tendente al fomento de las Asociaciones de Productores Agrarios en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 68, de 30 de Diciembre de 1.988.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 92-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la composición y funcionamiento del Organismo Administrativo del Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 73, de 10 de Febrero de 1.989.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 95-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un proyecto de ley regulando el establecimiento de un siste-

ma estadístico en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 74, de 14 de Febrero de 1.989.

- 5.- Proposición No de Ley, P.N.L. 105-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 78, de 25 de Febrero de 1.989.
- 6.- Proposición No de Ley, P.N.L. 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación y dotación en cada Consejería de un fondo de homologación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 78, de 25 de Febrero de 1.989.
- 7.- Petición de creación de una Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 76, de 21 de Febrero de 1.989.
- 8.- Elección de un Vocal en la Comisión Mixta de Transferencias.
- 9.- Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de la Proposición de Ley, Pp.L. 6-I, de Delegación Legislativa en la Junta de Castilla y León para la formación de un texto único refundido del conjunto de leyes que regulan la creación, composición, constitución y funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto.
- 10.- Debate y votación en lectura única de la Proposición de Ley, Pp.L. 6-I, de Delegación Legislativa en la Junta de Castilla y León para la formación de un texto único refundido del conjunto de leyes que regulan la creación, composición, constitución y funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	1345	Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 88-I.	
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	1345	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1346
Primer punto del Orden del Día. P.O. 105-I.		Intervención del Procurador Sr. Herrero Sanz (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1346
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1345	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1347
Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1345	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de CDS).	1348
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1345	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez Higuera (Grupo Popular).	1349
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS).	1346	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1350
En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	1346		

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 92-I.	
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 1350	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de CDS). 1362
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 1350	Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista). 1363
Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Martín González (Grupo de CDS). 1352	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. 1365
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 1353	Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 105-I.
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular). 1355	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 1365
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 1356	Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 1366
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 1357	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 1366
Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 95-I.	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS). 1367
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. 1357	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular). 1368
Intervención del Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 1357	Intervención del Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista). 1370
Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular). 1359	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. 1370
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto). 1361	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, suspende la sesión. 1370
	Se suspende la sesión a las veinte horas veinte minutos. 1370

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): el Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral. Pregunta con respuesta oral del Procurador don Juan Bartolomé Durán Suarez".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Durán tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, a través de los medios de comunicación se ha difundido la noticia, no desmentida hasta la fecha -por lo menos que este Procurador conozca-, de que el pasado día veintidós de febrero se celebró en el despacho oficial del Excelentísimo señor Presidente de la Junta, y en un acto presidido por él mismo y al que asistió además el Secretario Provincial del Partido Po-

pular de Valladolid, el pase formal de cinco Alcaldes pertenecientes a la Democracia Cristiana al Partido Popular.

Con independencia de que resulta absolutamente legítimo que cualquier persona que lo desee pueda integrarse en el partido político que estime conveniente, no resulta ni lógico ni conveniente que estos actos absolutamente partidistas se celebren en los recintos institucionales, y menos aún en el despacho de la Presidencia de la Junta de Castilla y León. En consecuencia, se formula la pregunta: ¿qué razón justifica el que un acto propio de un partido político concreto se celebre en el despacho del Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Castilla y León?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Señorías. La pregunta que realiza está contestada y contenida en su propia pregunta. Primero tengo que aclararle que no se ha desmentido que no

se haya celebrado la reunión porque se celebró; por tanto, no hay nada que desmentir.

Y la respuesta a la pregunta concreta es muy sencilla: lo solicitaron cinco Alcaldes y, concretamente, por eso fueron recibidos por el Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Consejero. Permítame no poder estar de acuerdo con su contestación, porque, efectivamente, fueron cinco Alcaldes que realizaban, según dice la información de prensa, un acto de afiliación al partido político Alianza Popular en el despacho del Presidente de la Junta: "Cinco Alcaldes de municipios vallisoletanos que fueron elegidos en las listas de la desaparecida Democracia Cristiana se afiliaron ayer al Partido Popular, en un acto celebrado en el despacho del Presidente de la Junta de Castilla y León, José María Aznar, y en presencia del Secretario Provincial de dicho Partido, don Ramiro Ruiz Medrano".

En consecuencia, el texto concreto de nuestra pregunta es por qué un acto netamente partidista, con independencia de quiénes participaran en él, se celebra en el despacho institucional del Presidente de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Le vuelvo a repetir que en su propia pregunta está la respuesta. Sabe usted, y lo saben todos los ciudadanos de Castilla y León, que el despacho del Presidente de la Junta está abierto a todos los ciudadanos, incluido a Su Señoría si lo solicita, tenga voluntad o no de incorporarse al Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Isafas Herrero Sanz, relativa a presentación de un programa tendente al fomento de las asociaciones de productores agrarios en la Comunidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Isafas Herrero Sanz tiene la palabra para hacer la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Es bastante ociosa mi interven-

ción aquí, porque el fin que pretende la Proposición No de Ley, que es el fomento de las agrupaciones de productores agrarios, es un fin que estoy convencido pretenden todos los Procuradores presentes en esta Cámara.

Para conocimiento de aquellos señores Procuradores que, como el señor Cortés, manifiestan una ignorancia vasta en estos asuntos agrarios, le diré que no se trata del fomento de organizaciones sindicales de productores agrarios, sino el fomento de asociaciones económicas de productores agrarios.

La Junta de Castilla y León ha publicado un libro que ilustra cómo está nuestro sector agrario en relación con el comunitario. Y no he encontrado una fórmula más conveniente para señalarles la importancia que tiene el asunto que estamos discutiendo, que la lectura pormenorizada y exacta del preámbulo del capítulo "La comercialización agraria", que se señala en este libro.

Dice que el proceso de comercialización agraria es el engarce entre la producción y el consumo. Las dificultades en el proceso de comercialización suelen incidir desfavorablemente, tanto sobre los productores agrarios, como sobre los consumidores, al provocar una permanente tendencia al alza de los precios al consumo de los que no se benefician apenas los agricultores y los ganaderos.

La correcta comercialización de las producciones agrarias puede rescatar rentas para el sector productor, incorporándose a procesos comerciales y acortando circuitos, a la vez que para el consumidor pueden significar una clara ventaja, habida cuenta que el factor multiplicador de precios en origen de los productos agrarios hasta su puesta en el mercado está entre dos y cuatro.

Continúa diciendo que las posibilidades que el asociacionismo ofrece a los agricultores, como fórmula que contribuye a paliar sus problemas, son, teóricamente, muy elevadas, ya que facilita la constitución de sociedades de cierta dimensión cuyo objetivo social consiste, fundamentalmente, en la comercialización y/o transformación de los productos obtenidos por sus socios. De esta manera, los agricultores asociados ven incrementar su renta al participar en los beneficios generados en los procesos de industrialización y comercialización, y percibir el valor añadido de los productos que obtienen.

El tender, por tanto, hacia una asociación de productores agrarios está implícito en cualquier proceso de modernización de la agricultura, más necesario que en ninguna otra parte en Castilla y León. España ya se ha incorporado, desde su entrada en el Mercado Común, a este proceso de agrupación de productores agrarios; sin embargo, es en nuestra región en donde se producen mayores resistencias a realizar este proceso.

Según los datos que teníamos, hasta septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, existen en España doscientas ochenta agrupaciones de productores agrarios, de las cuales aproximadamente el 65% se han creado con posterioridad a la entrada de nuestro país en el Mercado Común. Sin embargo, de estas doscientas ochenta agrupaciones de productores agrarios, sólo once —repite el dato— sólo once pertenecen a nuestra Comunidad, que contrasta con el número existente en Cataluña, por ejemplo, que son sesenta y seis; en Valencia, sesenta y dos; en Andalucía, cuarenta; incluso en Aragón, veintisiete.

¿Cuál es el problema que tenemos en esta Comunidad? Quienes conocen el mundo agrario saben, perfectamente, que existen una serie de resistencias importantes entre los agricultores para iniciar este proceso asociativo. Resistencias que vienen dadas por una tradición cultural y también, —por qué no decirlo—, por experiencias desafortunadas en entidades asociativas realizadas con anterioridad. Esto está privando no sólo del conveniente proceso de modernización de nuestra agricultura, sino que incluso está privando a nuestra región del acceso a importantes ayudas que concede la Comunidad a estas asociaciones de productores agrarios.

La Comunidad Económica Europea a aquellas asociaciones que son declaradas como APAS, como asociaciones de productores agrarios, les dota con una cantidad equivalente al 3% del producto final bruto de venta el primer año, el 2% el segundo, y el 1% el tercero. Todo ello como ayuda a la puesta en marcha de este tipo de asociaciones. Sin embargo, en esta Comunidad tenemos algún tipo de dificultad para acceder a los mínimos exigibles en la Comunidad Económica Europea, para llegar al acceder a estas ayudas.

En la Comunidad Económica Europea la importancia de este tipo de asociaciones es evidente, si se señala que, por ejemplo, en Bélgica el 75% de la leche se comercializa a través de asociaciones agrarias. En Holanda el 83% de la comercialización de frutas y hortalizas. Son datos que he recogido de la publicación que realizó la Junta.

Por tanto, es importante que nuestra Comunidad facilite a los agricultores y ganaderos el que se incorporen a este proceso, permitiendo, creando un programa de ayudas. El programa tiene algún tipo de dificultad que debemos de vencer entre todos, incorporando este tipo de programas para facilitar el que se pueda acceder a la categoría de APA, tal como viene normalizada por la Comunidad Económica Europea.

Estoy convencido que los Grupos presentes en esta Cámara van a respaldar, esta Cámara van a respaldar esta Proposición No de Ley, porque ya cuando tuvo lugar el debate de los Presupuestos, los distintos Grupos Parlamentarios apoyaron una propuesta que realizó el

Grupo Socialista para que dentro del programa Industrias Agrarias y Comercialización se creara una línea llamada Programa de Promoción de APAS, que tenía como objeto, precisamente, dotar de presupuesto a una actuación como la que se pretende con la aprobación de esta Proposición No de Ley. Este Programa está dotado en los Presupuestos de la Comunidad de este año con 50.000.000 de pesetas, que yo estimo que serán suficientes para la puesta en marcha este año de esta línea de ayudas.

En turno de fijación de posiciones,

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Herrero. Para fijación de posiciones tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Mixto, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Para fijar, con brevedad, la posición de este Procurador favorable a la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Isaías Herrero, que acaba de ser en estos momentos defendida, y relativa a la presentación de un programa en el plazo de dos meses —quizá el tema de los plazos siempre sea el mayor inconveniente, y eso puedan decirnoslo los Portavoces que sustentan al equipo de gobierno, al Gobierno—, tendente al fomento del asociacionismo de productores agrarios y sus uniones.

Para ello, como efectivamente se ha dicho por el Procurador Proponente, no hace falta señalar los antecedentes que en esta materia tiene la Comunidad Económica Europea en relación con esta política concreta.

Hay unas directivas muy claras de fomento de agrupaciones de productores agrarios y sus uniones. Hay unos medios, además, que determinan estas directivas, que van, efectivamente como se ha dicho, dirigidos a ayudas económicas para el funcionamiento de las asociaciones de productores agrarios en los tres primeros años de funcionamiento, que, naturalmente, son los años de despegue y, por lo tanto, los de mayor dificultad hasta su consolidación. Y, por último, y ése es el inconveniente que quizá, junto con otros que señalaré a continuación, establece unos requisitos que es un mínimo de productores integrantes y un mínimo de productos afectados en común, puestos o comercializados en común. Y ahí es donde se nos plantean a nosotros las dificultades. Y estoy de acuerdo en que esas dificultades vienen porque, en principio, hay una poca cantidad de asociaciones de productores agrarios... ha dado el dato concreto que yo creo que será real y exacto, y verdaderamente es total y absolutamente insignificante en comparación con las cifras de la Comunidad Económica Europea, de cualquier país que se elija; no hace falta elegir Bélgica, si nos vamos a Holanda o cualquier otro país comunitario nos ocurriría lo mismo, Francia, cualquier otro país comunitario.

Que, efectivamente, intervienen factores culturales; la generación actual de agricultores es muy reacia, es insolidaria, de alguna manera le cuesta el asociarse, tiene un factor muy individualista. Y porque, efectivamente, han fracasado lo que se denominaba antes, con alguna frecuencia, las cooperativas.

En consecuencia, es congruente su petición de pedir unas ayudas complementarias para alcanzar un buen nivel de asociaciones de productores agrarios, por un lado, y de que esas asociaciones de productores agrarios de nuestro país alcancen los mínimos exigibles para obtener los beneficios de las ayudas comunitarias. No obstante, hay que señalar, porque creo que es de justicia hacerlo, el que, efectivamente, todos los Grupos, y yo tengo aquí referencia de los cinco programas en los que hablan en alguna parte, porque no todo va dirigido a asociaciones de productores agrarios —otras van a empresas sin fines de lucro y otro va a otro tipo de actividades—, están los programas 712.a, que tiene 316.000.000, el 712.b, con 50.000.000, el 712.p con 307.000.000, el 35 con 190—y el 59 con 140.000.000. Efectivamente, de estos 1.003.000.000 de pesetas, que constituyen el total, una parte, que no he podido evaluar, va a asociacionismo agrario, que es bastante más de los 50.000.000 de pesetas que señala Su Señoría y que, efectivamente, se refiere a un programa concreto y a un concepto concreto. Y creo que es... los tengo todos por aquí, pero ahora... asociacionismo agrario, creo que es el programa 712.c, que está dotado con 80.000.000 de pesetas y que va dotado al asociacionismo agrario. Es decir, que hay una serie de programas y subprogramas con esa dotación que, en gran medida, en buena medida, yo diría en todos ellos, pero no sé en que parte, van a: agricultores asociados, organizaciones de defensa sanitaria de sus productores, pero agrupaciones, agrupaciones de defensa sanitaria. Es decir, que todo aquello que sea asociación de agricultores, agrupaciones de agricultores.

En consecuencia, con estos argumentos, vamos a votar favorablemente la Proposición No de Ley que pretende la potenciación de las asociaciones de productores agrarios y, para ello, el planteamiento en las Cortes Generales de un plan, para su discusión en Comisión, de fomento de esas asociaciones de productores agrarios en la Comunidad e incluso de las uniones de las propias asociaciones.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. El Portavoz del Grupo del CDS, don Manuel Jesús Domínguez tiene la palabra.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Señor Presidente, Señorías. Hoy día, con los equipos mecánicos de alta tecnología, nuevas construcciones agrogana-

deras, nuevos fitosanitarios, equilibrados piensos, nuevos sistemas de manejo, vacunas, etcétera, etcétera, no es problema, indudablemente, producir kilogramos de cultivos o tampoco kilogramos de ganado. El problema, hoy día, es comercializar. Aun en Castilla y León, en las peores condiciones de clima y suelo, por supuesto, nuestros sufridos agrarios son capaces de producir. Pero de momento, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, el problema, indudablemente, de nuestro sector es comercializar conjuntamente.

Y para poner un ejemplo, y voy a ser breve, en España se comercializa, conjuntamente, tanto en cooperativas como en APAS, que es la Proposición No de Ley hoy aquí, se comercializa el 22%, mientras que en Castilla y León se comercializa el 15%. En comparación con la Comunidad Económica Europea, pues, sorprende el observar, sobre todo en los diez primeros países que la formaron, que se comercializa del orden del 71% de todas sus producciones. También es cierto que la mayoría de los cultivos que inciden y ganados en nuestra Comunidad sí son comercializados por estas APAS o estas cooperativas, y no voy a dar cantidades, porque sería muy extenso, que son los cereales, la remolacha, el lúpulo en León, el vino, la leche, los piensos compuestos y el ganado. Pero cabe destacar aquí un tema de alcance no sólo regional, sino también nacional, como es que ya en el año ochenta y siete, la unión de cooperativas agrarias, que agrupa, por supuesto, también a la SAT, tienen ya una estructura sectorial y que ha logrado unificar las dos tendencias políticas, para desgracia del sector, como son la AECA, que todos Sus Señorías saben, la Asociación Española de Cooperativas Agrarias, y también la otra fuerte, la UCAE, la Unión de Cooperativas Agrarias de España. Indudablemente, con esta Proposición No de Ley, a nivel de nuestra Comunidad y si se logra limar asperezas en estas dos grandes cooperativas ya de tercer grado en comparación con las europeas, puesto que en nuestra Comunidad lo único que tenemos son las cooperativas de primer grado —léanse las de zona o inclusive las locales—, tenemos muy pocas de segundo grado, también repito, como muy bien decía el Portavoz del Grupo Socialista, por los fracasos anteriores de hace una década, y que, repito, si se logra evitar esta tensión tendríamos de esa gran baza que sería la cooperativa o inclusive casi el APA a nivel nacional.

Pero dejándoles ya de cansar con esta exposición, aclaramos que vamos a votar favorablemente esta Proposición No de Ley, puesto que, repito, consideramos que es positiva.

Pero también nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, quiere hacer constancia, constar, perdón, que no sólo sirven estas APAS para comercializar en común toda esa producción propia, sino también que son reguladoras de mercado cuando hay excedentes, cosa que

hace años lo resolvían otros organismo, como podían ser los MERCOS. Y, por supuesto, una de las más importantes condiciones de estas APAS es que son canalizadoras de las ayudas de la Comunidad Económica Europea, sobre todo si tienen en cuenta el Decreto 808. Y los europeos, y los europeos primeros que formaron dicha Comunidad entendieron muy bien, y lo tengo que leer, porque consideraron que las explotaciones agrarias se caracterizaban sobre todo en determinadas regiones, Castilla y León entre ellas, por su poca extensión, su fragmentación, el carácter polivalente de su producción, y que, por lo tanto, reconocían que procedía fijar unos umbrales mínimos relativamente bajos. Indudablemente, el espíritu de esta Proposición No de Ley lo ha captado perfectamente el Portavoz del Grupo Socialista, porque, al fin y al cabo, en el final de la Proposición No de Ley lo que viene a pedir es esa cantidad mínima de productores para ayudar a formar esas APAS e inclusive el número de kilogramos de producto.

También, simplemente, el reconocer, por parte de nuestro Grupo, que al fin, con la puesta en marcha de las APAS, se logra mentalizar al ganadero y al agricultor que tenían espíritu cooperativista, pero que no entregaban toda la producción a su cooperativa, sino tal vez inclusive a veces hasta los productos de peor calidad unas veces, y otras veces.... Y lo dicen muy claro los estatutos de las APAS y, repito, nuestro Grupo Parlamentario apoya totalmente este punto, porque es clave para el buen funcionamiento futuro de estas APAS, que dice así: "La obligación que tienen los productores que la integren de sacar al mercado la producción total". Bueno, pues, eso reconocemos que, aunque es un sistema que hay que entender algo duro, a veces, para ser eficaces, no queda más remedio que tener esa dureza. Por tanto, ahí nuestra enhorabuena.

Y nada más. Simplemente, con esto no iba a extenderme más, puesto en este Pleno tenemos bastantes Proposiciones No de Ley..... Sus Señorías este dicho tema agrario reconocemos que les tiene que cansar.

Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR JIMENEZ HIGUERAS: Señor Presidente, Señorías. En representación de nuestro Grupo Parlamentario, me corresponde esta tarde expresar nuestra postura en relación con esta Proposición No de Ley, que presenta el Procurador don Isafas Herrero, y que se refiere a la propuesta por la Junta de Castilla y León de un programa tendente al fomento de las asociaciones de productores agrarios.

En primer lugar, quiero manifestar que nos satisface mucho la postura favorable que todos los Grupos presentan con respecto a esta Proposición No de Ley.

Porque entendemos que es una Proposición No de Ley importante, bien planteada y oportuna. Se publicó en el Boletín Oficial del treinta del doce del ochenta y ocho, lo que demuestra que el proponente conoce perfectamente el sector cooperativo por estar vinculado al mismo y la situación precaria que éste tiene, desde hace mucho tiempo, y que conoce también perfectamente la legislación comunitaria correspondiente.

No voy a repetir muchas de las ideas que han pasado por aquí en este rato, porque creo que sería reiterar mucho y también conviene acortar un poco estas consideraciones. Efectivamente, este Procurador, por su ya larga relación de trabajo con el sector agrario, conoce bien las deficiencias estructurales, especialmente en las cooperativas, los altibajos, los fracasos que ha habido y sabe lo lejos que estamos, en la actualidad, todavía para alcanzar un nivel que todos deseamos lo más equiparable posible al de los restantes miembros avanzados de la Comunidad.

El Ministerio de Agricultura, primero, hace años, y las Comunidades Autónomas, posteriormente, han ido dando pasos para ir haciendo posible esta aproximación a la situación comunitaria. Y ya va habiendo algunos logros al respecto. La actual Junta ya lleva trabajando con efectividad en este sector y hay logros que podemos manifestar ahora mismo. En cuanto a la calificación de APAS, calificación provisional que el Consejero de Agricultura concede a estas asociaciones, podemos decir que con fecha... bueno, finales de Diciembre había dieciséis APAS, no once como antes ha dicho, en Septiembre, el Procurador don Isafas Herrero; actualmente hay dieciséis APAS aprobadas por la Comunidad y también por el Ministerio de Agricultura. La aprobación por la Comunidad es provisional y por el Ministerio es definitiva. De estas dieciséis APAS cuatro ya están con toda su documentación presentada en Bruselas y aprobadas; no sé si cuatro o cinco hay ya aprobadas por Bruselas, y están pendientes de recibir las ayudas que les corresponden.

Por curiosidad, me han informado que la... vamos, los... de las dieciséis APAS cuatro de ellas son de comercialización de cereales, cinco de leche de ovino, cinco de leche de bovino, uno de ovino-cereales, y otro de ovino y bovino. O sea, que esta, esta más o menos es la situación actual en cuanto a las APAS en la Comunidad.

Efectivamente, la Junta, teniendo en cuenta la situación, y ante la dificultad de alcanzar, sobre todo por cuestiones estructurales, y también hay que reconocer que de mentalidad y de preparación de los agricultores, las pequeñas dimensiones de las cooperativas actualmente existentes, se exige para.... bueno, por ejemplo para constituir un APA de cereales, bueno para constituir una OPA en general se dice diez mil unidades comercializadas de... vamos, que se multiplican por un

coeficiente fijado para ello, para cada tipo de producto. Entonces, el volumen este en general resulta muy alto para las cooperativas actualmente existentes. Entonces, la Junta ya se ha planteado la preparación, en los últimos presupuestos, de una ayuda para estimular estas asociaciones, la puesta en marcha, y en fin, ir cubriendo parte de sus gastos de funcionamiento y gerencia con un presupuesto global, ya aprobado, de 50.000.000 para los gastos... vamos, para ayudar a los gastos de funcionamiento, subvencionar a los gastos de funcionamiento, y 20.000.000 para los gastos de gerencia.

El Servicio de Industrias Agrarias y Comercialización de la Junta, de la Consejería de Agricultura, con el asesoramiento de los tres especialistas de cooperación del Servicio de Extensión Agraria, han discutido y preparado para ello una Orden para el establecimiento de estas líneas de ayudas, con un programa de compromiso para las cooperativas de... para los próximos tres años.

En resumen, la Orden va a señalar lo siguiente. Estas nuevas asociaciones a constituir serán subvencionadas, en la proporción que le corresponda, por el volumen de producto a comercializar inicialmente, siempre que, en principio, superen el treinta por ciento del mínimo exigido por la Comunidad, y en la misma cuantía que las ayudas ya establecidas, o sea, en la misma proporción, para las que cumplen ya todos los requisitos, que para las que cubren el cien por cien de las exigencias. O sea que... si... si de las diez mil... vamos, diez mil unidades que se exigen, en principio, se cubre la tercera parte de ella... un treinta por ciento de ellas, tres mil, pues a partir de ahí estas asociaciones podrán recibir las ayudas establecidas. Un determinante, un factor determinante en que... para que puedan continuar recibiendo las ayudas durante los tres años propuestos es que no se detengan en su crecimiento, en la comercialización, sino que el segundo año, si el inicial era el treinta por ciento, el segundo deben pasar como mínimo del cincuenta por ciento del volumen exigido finalmente, y en un tercer año tendrán que llegar o sobrepasar el setenta por ciento, siempre que si no cubren esta condición, no la cumplen, si se detienen en su crecimiento, dejarán de recibir las ayudas en el segundo año o en el tercero, según en el que se encuentre, de su... de la fase de constitución.

En la cuantía que recibirán las ayudas para funcionamiento, también recibirán las de gerencia, con el presupuesto de 20.000.000 establecido para ello. Me imagino que, en fin, que entienden perfectamente la propuesta que va a hacer muy próximamente la Junta; la Orden va a salir publicada antes de un mes -según nos han asegurado-, y antes de su puesta en marcha ya están los especialistas antes mencionados, los tres especialistas en comercialización del Servicio de Extensión Agraria, ya están trabajando con grupos de... con coo-

perativas o con grupos de cooperativas, para ir promoviendo la constitución de estas pequeñas APAS todavía, siempre que cumplan estos requisitos que se le exigen. O sea, que se puede decir que en el momento en que la Orden entre en vigor, ya va a haber esperando, seguramente, asociaciones con propuestas de suficiente entidad para ir tramitando, si no la constitución definitiva o formal, por lo menos la concesión de estas ayudas que se han establecido, vamos, que se van a establecer, mejor dicho.

Y en cuanto al plazo fijado por el proponente que hablaba en aquella fecha de dos meses, en el plazo de dos meses presente ante las Cortes bueno, pues, creo que si no se ha cumplido tajantemente, porque estamos ya en el mes de Marzo, esperamos... vamos, yo espero que antes de un mes, como nos han asegurado, esté la Orden publicada; entonces, si no puesta en marcha creemos que no se va a retrasar y que no sea un motivo para que todos los Grupos continúen de acuerdo, como han manifestado aquí todos sus representantes hasta este momento. Por nuestra parte creemos que es satisfactorio, tanto el que se haya presentado esta Proposición No de Ley, como la respuesta que la Junta da a ella, y nuestro Grupo, por supuesto, va a votar que sí a esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Jiménez. El proponente, señor Herrero. Muchas gracias.

Vista la posición mantenida por los distintos Grupos de la Cámara, a través de sus Portavoces, ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento la Proposición No de Ley presentada por don Isaías Herrero, relativa a la presentación de un programa tendente al fomento de las asociaciones de productores agrarios de la Comunidad.

El señor Secretario dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a regulación de la composición y funcionamiento del órgano administrativo del medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 73, de diez de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Don Jaime González, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Yo creo que si hay una cosa o una

cuestión sobre la que nos pondríamos de acuerdo inmediatamente sería, posiblemente, sobre un enunciado, de tipo genérico, que dijera que la defensa del medio natural o del medio ambiente es extraordinariamente importante para el futuro de esta Comunidad, del país y, posiblemente, del cosmos. Dicho así, yo creo que no habría ningún tipo de problema en llegar a un acuerdo inmediato. Otra cosa, posiblemente, sería cuando profundizáramos en qué, cómo, de qué manera, con qué nivel de compromiso, con qué consecuencias, a qué límites, etcétera; ahí, posiblemente, empezarían también a aparecer condicionantes de personas, de Grupos, que podrían introducir factores importantes de discusión entre todos nosotros. Y, posiblemente también, estaríamos de acuerdo si dijéramos, o si completáramos el primer enunciado, el "defensa del medio ambiente o del medio natural es fundamental", con otro que dijera: "esa defensa se consigue mejor previniendo que curando", se consigue mejor tomando medidas que impidan que esa contaminación se produzca que tomando medidas para curar los efectos que esa contaminación ha producido una vez que ya está hecho el daño. Por tanto, yo creo que en esas dos premisas nos podíamos poner de acuerdo rápidamente.

Desde luego, la Comunidad Económica Europea se puso de acuerdo sobre ese tema hace un cierto número de años. En el año ochenta y cinco publicaba una directiva de la cual yo voy a leer brevísimos párrafos, porque yo creo que a veces esas cuestiones pueden mejorar las palabras que sobre este tema diga esta Procurador. Dice esa directiva en sus considerandos: "considerando que la autorización de los proyectos públicos y privados -públicos y privados-, que puedan tener repercusiones considerables sobre el medio ambiente, sólo debería concederse después de una evaluación previa de los efectos importantes que dichos proyectos puedan tener sobre el medio ambiente". Está diciendo, en realidad, que antes de conceder autorizaciones para proyectos hay que hacer un estudio del impacto que esos proyectos tienen sobre el medio ambiente.

Dice además: "considerando que los efectos de un proyecto sobre el medio ambiente deben evaluarse para proteger la salud humana, contribuir mediante un mejor entorno a la calidad de vida, velar por el mantenimiento de la diversidad de especies y conservar la capacidad de producción del ecosistema como recurso fundamental de la vida"; introduce un nuevo factor. Define después lo que es un proyecto, lo que en lenguaje comunitario es un maestro de obras, que en realidad es el que pide la autorización, y después define quiénes son las autoridades que tienen que conceder esas autorizaciones. Y después indica a los estados miembros, dice concretamente: "los estados miembros adoptarán las disposiciones necesarias para que antes de concederse -adoptarán, termino imperativo, las disposiciones necesarias- para que antes de concederse autorización, los

proyectos que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio ambiente, en particular debido a su naturaleza, sus dimensiones o su localización, se sometan a una evaluación en lo que se refiere a sus repercusiones".

Hasta ahí lo dicho por los... Europa en el año ochenta y cinco, repito, sobre este asunto. Y establece, y establece esa misma directiva, una lista de proyectos concretos en los cuales es imperativa la presentación del estudio de impacto ambiental. Son nueve tipos de obras, no vamos a leerlas, y después establece una lista mucho más larga en el que dice que los estados miembros podrán, si lo estiman oportuno, ampliar, ampliar la necesidad de presentar el estudio de impacto ambiental a cualquiera de esa lista. España, el Gobierno, por un Real Decreto Legislativo del ochenta y seis, de Junio del ochenta y seis concretamente, crea, por mandato imperativo de la Comunidad Autónoma, la normativa que regula precisamente la presentación y los estudios de impacto ambiental, pasos previos a la concesión de autorización para determinadas obras, concesiones, o servicios...

Dice ese Real Decreto -también voy a entresacar algunos párrafos-: "Los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo del presente Real Decreto deberán presentar estudio de impacto ambiental". Ese anexo es idénticamente igual al primer anexo de la directiva comunitaria, más alguna obra del segundo anexo que el Gobierno ha hecho como propia y la introduce dentro del listado de obligatoriedad de estudio de impacto ambiental.

Dice además: "En el caso de discrepancia entre los órganos..." y habla aquí por primera vez de lo que es el órgano ambiental diciendo: "si no estuviesen previstos esos trámites en el citado procedimiento, el órgano ambiental procederá directamente a someter el estudio de impacto a un período de información pública". Cita ya por primera vez el órgano ambiental. En el artículo siguiente vuelve a citar al órgano ambiental diciendo: "El órgano competente remitirá el expediente al órgano ambiental, acompañado en su caso de las observaciones", etcétera, etcétera. En caso -dice el siguiente artículo- de discrepancia entre órgano competente para conceder la autorización o la obra, y el órgano ambiental, tendrá que resolver el Consejo de Ministros o la Junta de Consejeros en el caso de una Comunidad Autónoma con competencias en la materia afectada". Y dice: "El órgano ambiental, el que ejerza esas funciones en la Administración Pública donde resida la competencia sustantiva para la realización o autorización del Proyecto". Y va más lejos todavía: "El órgano ambiental tiene facultades para requerir la suspensión y la paralización de una obra, cuando se está ejecutando sin el estudio del impacto ambiental correspondiente, o sin ajustarse a las normas que la autorización de la obra le hubiera

impuesto para la realización de la misma". Luego, ese órgano ambiental no cabe duda que tiene unas competencias extraordinariamente importantes.

No cabe duda que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencias sustantivas en cuestiones que afectan, o cuyas obras, proyectos, concesiones pueden afectar al medio ambiente o al medio natural. Y, por lo tanto, es evidente que la Comunidad de Castilla y León concede autorizaciones, concede permiso para obras, cuya realización puede tener esa influencia negativa sobre el medio ambiente. Y, por supuesto y como consecuencia de lo mismo, a partir del cinco de Octubre del año pasado se tienen que pedir, para la realización de esas obras, estudios de impacto ambiental, siempre que estén incluidos en la lista de obras del anexo del Real Decreto Legislativo número 1.302. Algunas de las competencias —no voy a decir cuáles son— son de todas conocidas: pues, concesión..., protección y control sobre el medio ambiente industrial, concesión de autorizaciones para explotaciones mineras del tipo A, B, C y D en algunos casos, repoblaciones forestales, protección del paisaje, abastecimientos y saneamientos, encauzamiento de ríos en zonas urbanas, etcétera, etcétera. Por lo tanto, la Junta tiene capacidad para conceder autorizaciones para obras de esas características. Por lo tanto, debería tener desde el cinco de Octubre pasado, constituido el órgano ambiental de carácter regional. Y ese órgano ambiental de carácter regional tratamos de que mediante la Proposición No de Ley correspondiente, de impulsar su creación, de impulsar su creación y asegurarnos de que en su composición están presentes los servicios encargados de la conservación de la naturaleza.

Dada la importancia que tienen las funciones de ese órgano ambiental... incluso diríamos que la decisión que ha tomado la Administración Central de decir que el órgano ambiental a nivel de la Administración Central es la Dirección General de Medio Ambiente puede, a nuestro juicio, no ser acertada a nivel de Comunidad Autónoma, y podría ser que fuera más acertada la creación de un órgano multidisciplinar, donde estuvieran presentes..., bueno, partes de la Administración, incluso partes de la no Administración, que pudieran independizar las decisiones que ese órgano tome de la Administración. Hay que tener en cuenta que entre sus capacidades va a tener, incluso, la paralización, o requerir a la paralización de proyectos de la propia Administración, mucha veces adjudicataria de la obra o que promociona la obra. Por lo tanto, tal vez fuera conveniente un órgano de esas características.

En cualquier manera, a nosotros nos parece imprescindible que en su composición estén representados los servicios encargados de la conservación de la naturaleza. En estos momentos, posiblemente, el medio ambiente más afectado es el medio natural, y, por lo tanto, esa imbricación, a nuestro juicio nos parece importante.

Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo del Centro Democrático y Social que, a nuestro juicio, complementa la Proposición. Y, por lo tanto, anuncio desde aquí que vamos a aceptar esa Enmienda de Adición, que consiste en añadir un punto más, que a nuestro juicio es correcto, y que dice que, desde luego, no debería haber obras autorizadas o adjudicadas sin los requisitos correspondientes desde el cinco de Octubre, pero que si las hay, se tomen las medidas pertinentes para que no se hagan.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Portavoz del Grupo Enmendante, el CDS, don Godofredo Martín.

EL SEÑOR MARTIN GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías.

Ha empezado el señor González diciendo que el medio ambiente, la defensa del medio ambiente es fundamental, y nosotros creemos que es absolutamente fundamental para España, para Castilla-León, y, quizá ha magnificado, y ha dicho para el cosmos; el cosmos es algo tan infinito que somos demasiado pequeños para poder actuar sobre el cosmos, pero me parece bien. Sobre la tierra, estoy seguro que sí.

Yo creo que aquí de lo que se trata, y el CDS cree que lo que se trata es de que se cumpla un Decreto, que se cumpla una norma y llevar a cabo esa norma. Y nosotros, en ese sentido, siempre estaremos de acuerdo. Sobre todo, una norma tan fundamental como puede ser el poder influir y el poder prevenir que el desarrollo, que no siempre es progreso, el desarrollo pueda llevar a una actuación sobre el medio ambiente, sobre la ecología, sobre el ecosistema, que produzca un deterioro que después difícilmente va a ser subsanable o salvable.

Yo creo que es importantísimo, y como médico lo digo, que es mejor la medicina preventiva que después intentar curar lo que es imposible. En ese sentido, creemos que es fundamental crear este organismo que pueda estudiar, que pueda informar antes de que se produzcan las obras o se produzca la actuación sobre el ecosistema o sobre la naturaleza, que después difícilmente va a ser subsanable. En este sentido, estamos absolutamente de acuerdo.

Por otro lado, pide regular la composición y funcionamiento del órgano administrativo del medio ambiente; estamos absolutamente de acuerdo. Nosotros, lo único que matizaríamos es que queremos —que creo que el señor González ya lo ha dicho—, queremos, sobre todo, dos cosas: independencia y adecuación. Independencia, en el sentido de que no estamos de acuerdo...,

a mí se me ha dicho que ya hay una Dirección General que puede llevar esto, que está integrada dentro de Urbanismo, y nosotros creemos que no se debe ser juez y parte en este asunto, y estamos de acuerdo en que se logre un organismo que tenga la mayor independencia posible y que, a ser posible, que no estamos seguro que no va a lograrse del todo, pero que a ser posible no sea el que ejecute, el que ordene, el que haga, y que después, al mismo tiempo, el que diga si eso va a tener una repercusión sobre medio ambiente o no. En ese sentido creemos que cuanto más independencia se pueda dar a ese organismo será mejor.

Por otro lado, la composición. Es razonable que estén dentro de ese organismo la gente que actúa y que sabe sobre el medio ambiente y sobre la protección de la naturaleza. Hay que tener en cuenta que éste va a informar sobre la fauna, sobre la flora, sobre las ciudades, los ciudadanos, sobre las aguas, el aire, la tierra, la población y todas esas cosas. Entonces, creemos que es razonable la segunda petición, que pide que haya alguien que conozca de estos temas.

Por otro lado, también estamos de acuerdo en que aunque el Decreto Nacional ya adecuaba y da una serie de datos para que se produzca esta Ley, esta normativa, creemos que debíamos de adecuarla a nuestra propia idiosincrasia y a nuestra propia naturaleza; los catalanes y los madrileños ya han hecho algo de esto. El Decreto Nacional habla, por ejemplo, de presas de quince metros y de una cantidad de metros cúbicos especiales, de aeropuertos de dos kilómetros y medio; pero, quizá, en nuestra propia Región se deba de adecuar más y se puede hacer una normativa diferente. En ese sentido decíamos y hablábamos de la adecuación; debemos de -igual que ha hecho Madrid, igual que ha hecho Cataluña- adecuar esta incidencia sobre el medio ambiente o sobre la ecología a nuestro propio sistema.

Por otro lado, nosotros hemos hecho una Enmienda, y podemos llamarla una cápsula restrictiva, porque... una cláusula restrictiva, porque lo que entendemos con esta Enmienda, lo que queremos es no paralizar las obras que se estén haciendo, sino que no nos puedan meter un gol, porque sabemos, desgraciadamente, que "las cosas de palacio van despacio"; lo que pedimos que sea un mes, quizá puedan ser seis meses, puedan ser tres meses o puedan ser cuatro -ha pasado y puede pasar-. Y entonces, lo que queremos con esta Enmienda es que se paralizen en este momento las obras, y así insistir, todavía con más fuerza, en que se realice, inmediatamente o lo antes posible, la formación de ese órgano, que debe ser, a nuestro juicio, independiente y adecuado a nuestras necesidades.

Puedo decir que el CDS va a votar afirmativamente a esta Proposición de Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don Godofredo Martín. Para la fijación de posiciones, por parte de los restantes Grupos de la Cámara, el Portavoz del Grupo Mixto, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Señorías.

Para fijar este Procurador su posición favorable a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González, y relativa a la regulación de la composición y funcionamiento del órgano administrativo del medio ambiente en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Y como han dicho los dos predecesores en el uso de la palabra, efectivamente, hay un consenso. Yo diría que también, incluso, una cierta alarma, muchas veces, de la opinión pública, y yo diría que, incluso, también, una preocupación creciente de los Gobiernos Nacionales y de los Organismos Internacionales para la preservación, conservación de la naturaleza y su medio ambiente. Y por poner y señalar un ejemplo, en estos momentos, me parece que en Londres hay una Conferencia Internacional de expertos de más de cien países, que están tratando un problema, que quizá está causando mucha alarma dentro de la opinión pública, como es la disminución de la capa de ozono en determinadas partes de la atmósfera terrestre.

Es decir, que, efectivamente, hay una coincidencia total en la importancia de este tema. Y la verdad, hay que decir que hasta ahora, en los proyectos en los que se han establecido estos estudios de impacto ambiental, han sido más bien la guinda que se ha puesto al final del proyecto técnico, para adornarle, como adorno, que realmente cumplir el espíritu y el mandato, claro, preciso y concreto de las directivas comunitarias y de los Reales Decretos aprobados por nuestro País; el 1.302, de evaluación del impacto ambiental, y el 1.131, que es el Reglamento que desarrolla ese primer Real Decreto Legislativo.

Tan es así que nuestra Constitución -y no hay que olvidarlo- obliga a los Poderes Públicos a la defensa del medio ambiente; que nuestra Constitución, en el artículo 9, participa de la defensa de la participación, no solamente de los Poderes Públicos, sino de los ciudadanos, en varios temas, y entre unos, y de especial importancia, el de la participación en los temas medioambientales. Y hay que recordar aquí que en todo el proceso que determina el Real Decreto Legislativo y su Reglamento hay un período de exposición al público, para que incluso los ciudadanos puedan hacer sus manifestaciones, puedan recabar los estudios y los informes; y, naturalmente, si eso se les da a los ciudadanos, naturalmente, también, es un derecho y un deber que tienen las Administraciones Públicas correspondientes.

Por lo tanto, señalar como elemento diferencial de las intervenciones anteriores, también el de la importancia de la participación, para que verdaderamente, esos estudios de impacto ambiental sean efectivos y no sea la guinda que adorna un pastel de un proyecto, y no el estudio de las alternativas, primero, y dentro de las alternativas, escoger aquellas que tengan una menor incidencia en el impacto ambiental negativo.

Hay que señalar también que, incluso, ese Real Decreto, por emanar de una directiva de la Comunidad Económica Europea, tiene carácter de legislación básica, y eso es muy importante a la hora de actuar desde la Comunidad Autónoma. Porque, evidentemente, sabe Su Señoría, el Procurador proponente, que la Comunidad Autónoma no tiene facultades para modificar la legislación básica del Estado, y, en consecuencia, como esa legislación básica establece la obligatoriedad de los proyectos ambientales y, por lo tanto, de estudio de impacto ambiental y, por lo tanto, la no posible ejecución de las obras que no tengan, y que lo necesiten -claro está-, que no tengan ese proyecto de impacto ambiental, la verdad es que la Enmienda de Adición que plantea el CDS, bien, está ahí, como recordatorio, pero lo hace innecesaria las propias características de los propios Decretos, al ser una legislación básica, que desde el momento de su publicación obliga a todas las Comunidades Autónomas, a todos los ciudadanos y para todos los proyectos que lo requieran.

Por otra parte, y en eso sí que comparto el criterio de que quizá sería más difícil ponernos de acuerdo en qué tipo de organismo, qué características, qué competencias concretas, qué configuración, dependiente de qué organismo o de qué organismos, autónomo, multidisciplinario o no; pero, evidentemente, hay una cuestión que es clara, y aunque sea una decisión tomada por la Administración Central, que en el Real Decreto 1.131 dice que el organismo ambiental competente en la materia correspondiente a la Administración del Estado es la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Bueno, pues, realmente, es un organismo que está en un Ministerio que, fundamentalmente, hace la mayor parte de las obras que impactan ambientalmente y negativamente más en nuestro país. Y, verdaderamente, difícilmente se puede ser juez y parte, y difícilmente se puede no hacer simplemente los estudios de impacto ambiental como un simple trámite, que es lo que realmente está ocurriendo, porque, realmente, ¿cómo el Director General del Medio Ambiente le va a poner problemas al Ministro de Transportes o al Ministro de Obras Públicas? Pues, no, no puede ser, no hay posibilidad real, porque, entre otras cosas, quizá fuera inmediatamente cesado.

Entonces, realmente, convendría así un organismo multidisciplinar y que tuviera, además, esas dos vertientes: por un lado la de conservación, la preventiva, y por otro lado la de medio ambiente. Y en nuestra Comuni-

dad se da el hecho concreto de que son dos Consejerías las que, de alguna manera, tienen y están ejerciendo competencias en esta materia: la Consejería de Agricultura, que tiene el tema de Conservación de la Naturaleza y hay programas concretos, y la Consejería de Fomento, que tiene la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente.

Por lo tanto, quizá, sí que debería meditar el Gobierno, y este Procurador no se atreve a decir qué tipo de comisión en concreto, como tiene que presentar una Propuesta de acuerdo con la Proposición No de Ley, si, finalmente, sale aprobada, de composición y funcionamiento del órgano administrativo de medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y aunque aquí se hace una indicación de que, en cualquier caso, los servicios encargados de la conservación de la Naturaleza tendrán presencia en ese organismo, pues, yo creo que la Junta de Castilla y León va a meditar esa Propuesta y va a meditar, por lo tanto, que la composición sea, por una parte, lo más eficaz posible y, dentro de la eficacia, que tenga la mayor independencia para poder, verdaderamente, hacer los estudios de impacto ambiental que mejor convengan no al puro desarrollismo económico. Y yo el otro día, y cuando tratábamos de los trenes de alta velocidad, traje a la Cámara una Propuesta de Resolución, precisamente, en ese sentido.

Es decir, miren ustedes, en una época determinada hemos construido viviendas, pero ¿en qué condiciones?; entradas o autopistas, pero ¿en qué condiciones?; hemos aumentado el parque de nuestros automóviles, pero todo eso... hemos hecho scalextrics en las ciudades para pasos a distinto nivel, pero todo eso ¿qué consecuencias y qué evaluación ha tenido?, no solamente económica, por lo que ahora supone de gasto a la sociedad para reparar muchos de esos desaguisados que se han cometido, por ver, nada más, el puro desarrollismo económico, sino, incluso, consecuencias de calidad de vida, que son los términos en los que ahora se está midiendo, fundamentalmente, la forma de que los ciudadanos tengan de estar en este mundo. Porque no sólo es desarrollismo económico, sino que podamos tener una vida adecuada, una vida apta, una vida con un medio ambiente protegido y no pendientes, incluso, de cataclismos, de grandes transformaciones climáticas y demás, que transformarían por completo la vida de los ciudadanos en muchas de las zonas de nuestro país y de nuestra Comunidad.

En consecuencia, fijamos nuestra posición favorable a la Proposición No de Ley a la que hemos hecho referencia. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. El Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. En lo que sí estamos de acuerdo todos los Grupos, efectivamente, es en que la conservación del medio ambiente es uno de los problemas, a juicio de este Procurador, el más importante problema con que se enfrenta en estos momentos la humanidad. Esa preocupación, afortunadamente, parece ser que es cada vez más de todos los Gobiernos y últimamente, pues, hemos tenido ocasión de ver, como ya ha dicho el señor de las Heras, las reuniones que ha habido para evitar... reuniones internaciones para evitar la destrucción de la capa de ozono.

Como no podía ser menos, la Junta de Castilla y León considera la magnitud del problema de la conservación del medio ambiente y su interés se puede demostrar, por ejemplo, pues, repasando las partidas presupuestarias dedicadas al medio ambiente, como puede ser, por ejemplo, pues, el saneamiento y depuración de poblaciones, que ha experimentado un enorme incremento; se está redactando en este momento el Plan Integral de Saneamiento, cuyo avance ya se presentó a la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara; y también, por ejemplo, y relativo al caso que nos ocupa, el incluir una partida presupuestaria para realizar los estudios de medio ambiente... perdón, de impacto ambiental de los proyectos que redacta la Junta.

Efectivamente, también, en cuestiones medio-ambientales se ha seguido, en general, la práctica de hechos consumados, con consecuencias irreversibles, muchas veces, para el medio ambiental, por desgracia, y parece más correcto, efectivamente, prevenir que curar, como muy bien ha dicho el señor González. Y en este sentido se dirige, precisamente, el Real Decreto Legislativo 1.302/86, de veintiocho de Junio, de Evaluación del Impacto Ambiental, y el Real Decreto 1.131 del ochenta y ocho, de treinta de Septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento.

En cuanto a la Proposición No de Ley, en sí, presentada por don Jaime González, nos parece innecesaria, y creo que me explicaré.

El Real Decreto 1.302/86 en sus artículos 3, 2, 4, 1, 5, 7 y 9 hace referencia al Organismo Ambiental. El Real Decreto 1.131/88 en el artículo 13 cita el Organismo de Medio Ambiente competente; y en el 17 el Organismo Administrativo del Medio Ambiente. O sea, tres denominaciones que si en esencia pueden querer decir lo mismo, no son las mismas. También el Real Decreto 833 del ochenta y ocho del Reglamento de la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, cita el Organismo Ambiental competente. Estas distintas referencias es de suponer se deban a las distintas organizaciones que el medio ambiente tiene en las diversas Comunidades Autónomas, como las Agencias de Medio Ambiente, Oficinas de Medio Ambiente o, como es en el caso de nuestra Comunidad, de la Comunidad de Castilla y León, la Direc-

ción General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

El Real Decreto 3405 del ochenta y tres, sobre Traspasos y Funciones a la Comunidad Autónoma en Medio Ambiente, dice: "Formulación y dirección de la política ambiental en los respectivos ámbitos de competencia". En fin, se refiere a la colaboración entre Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

El Decreto 17 de mil novecientos ochenta y cuatro, sobre Atribución de funciones y servicios traspasados en materia de Medio Ambiente, nos dice: "Se atribuye a la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente la tramitación y resolución de los expedientes de concesión de los beneficios previstos en materia de medio ambiente por la legislación vigente, previo informe de las Consejerías afectadas".

Finalmente, el Decreto 156/87 de Organización de los Organismos Superiores Centrales de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, en su artículo 4.2 dice: "Las Direcciones General de Urbanismo y Medio Ambiente y de Arquitectura y Urbanismo quedan fusionadas en una nueva Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente. Esta nueva Dirección General asumirá también las funciones de la Oficina del Medio Ambiente", que fue creada por Decreto 171/86 de veintiséis de Noviembre.

Está, pues, claro que el órgano ambiental, órgano administrativo de medio ambiente es la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, cuya composición y funcionamiento está ya regulado, aunque, como todo en esta vida, por supuesto, se puede perfeccionar, de acuerdo con las crecientes necesidades existentes o posibles, por este Real Decreto sobre Impacto Ambiental.

Así pues, nuestro Grupo votará negativamente esta Proposición No de Ley, por estar ya constituido y en funcionamiento este órgano administrativo del medio ambiente, y que no es otro, por supuesto -como ya he dicho-, que el de la citada Dirección General.

Y esto, también, por paralelismo y coordinación con la Administración Central, cuyo órgano administrativo del medio ambiente es la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En cuanto a la segunda parte de la Proposición No de Ley, por supuesto y al considerar innecesaria la primera, no tendría objeto, tampoco.

Supongo que la razón de incluir este punto es que la voz de los encargados de la conservación de la naturaleza se desea, o es deseada, por el señor González, que sea oída. Pero su voz es tenida muy en cuenta, como no podía ser de otra manera, y mucho, aunque no forme

parte específicamente del órgano administrativo del medio ambiente, en este caso la Dirección General, al igual -y no lo olvidemos- que no lo forma en la Administración Central Socialista.

En el Real Decreto 1131/88 del Reglamento, artículo 13, se dice literalmente: "Cuando corresponda a la Administración del Estado formular la declaración de impacto ambiental con relación a un proyecto que pueda afectar a la conservación de la flora o la fauna, espacios naturales protegidos o terrenos forestales, será consultado previamente el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza". Pues bien, en concordancia con ello, la Junta de Castilla y León, en la circular de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente, relativa a estudios de Impacto Ambiental, dispone que en las ponencias técnicas que se constituyan para la tramitación de estos estudios, figure siempre un técnico de la Sección de Caza, perdón, de Montes, Caza, Pesca y Conservación Natural, uno dentro de los tres técnicos que integran esta ponencia.

Para terminar, pues, consideramos que en la Junta de Castilla y León se asesora suficientemente, como no podía ser de otra manera, por los servicios encargados de la conservación de la naturaleza en las materias de medio ambiente.

Independientemente, y como prueba de la sensibilización y preocupación que la Junta tiene sobre temas medioambientales, la Consejería de Fomento está estudiando actualmente una propuesta sobre desarrollo legislativo en materia de medio ambiente, que se elevará en su momento a la Junta de Consejeros.

En cuanto a la Enmienda presentada por el CDS, pues, no tiene objeto, puesto que en nuestra opinión, el órgano administrativo de medio ambiente ya existe y funciona. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Junco. El Procurador proponente, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. En primer lugar, agradecer el voto favorable que han anunciado el Grupo Mixto y el Grupo de Centro Democrático y Social.

Y en segundo lugar, desde luego, manifestar la tranquilidad que a este Procurador le ha invadido al saber que la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente está cumpliendo a la perfección con sus misiones de garante de la conservación del medio natural y del medio ambiente de esta Comunidad. Y voy a poner algunos ejemplos de su magnífica actuación como garante de esa conservación del medio ambiente y del medio natural.

La Dirección General de Vivienda y Medio Ambiente, perdón, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente ha actuado de una manera fabulosa en el tema del río Tera: miles de truchas muertas, el río envenenado, y la Junta retira la denuncia ante el Juzgado de Puebla de Sanabria. Existe la denuncia de particulares ante el Defensor del Pueblo, existe una Proposición No de Ley de estas Cortes, aprobada por unanimidad, que resalta ese hecho. Actuación magnífica, igualmente, para conservar el medio ambiente y el medio natural en el tema de la muerte del oso pardo de Brañosera; magnífica actuación. La verdad es que no me da la impresión a mí de que por ahora la Dirección de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se haya tomado en serio la defensa del medio natural y del medio ambiente.

Renuncia expresa, hasta ahora, a una actuación determinada en el Estatuto, caza y pesca, y normas que protegen esos ecosistemas: la Junta no ha tomado ni una sola actuación en esa materia que realmente hubiera contribuido a proteger el medio natural, y sobre todo en un año como éste, en que la sequía y en nombre de la sequía se van a hacer grandes barbaridades medioambientales.

Llevamos dos años. Se iban a hacer una red de espacios naturales protegidos en la Comunidad Autónoma; en dos años no se ha hecho ninguno. Se ha dicho que se va a ampliar Puebla de Sanabria, se ha dicho que se va a hacer algo más. Nada.

A mi juicio, y por lo que veo a juicio de dos Grupos más, no existe en estos momentos nada que garantice, desde luego, que la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente esté cumpliendo con sus funciones como órgano medioambiental. Este Grupo, además, tiene serias dudas que desde el cinco de octubre hasta ahora no sea la propia Administración de Castilla y León la que haya acometido, por Administración, obras sin haber presentado los correspondientes estudios de impacto ambiental y, es más, sin obtener ni tan siquiera las autorizaciones administrativas de los organismos de cuenca o de otros organismos, para realizar obras en cauces públicos, etcétera, etcétera.

Para ello, y paralelamente a la Proposición No de Ley, se ha presentado una pregunta parlamentaria, en la cual se pide que se refieran exactamente las obras que desde el cinco de octubre para acá se han iniciado, se han subastado, se están realizando por la Administración, y que hubieran exigido estudio del impacto ambiental.

Pretender venir a esta Mesa y a esta Cámara a decir que en estos momentos, con los furtivos campando por los Ancares, campando en Gredos, el medio ambiente y medio natural están defendidos en esta Comunidad, señores, por la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente es yo creo que absolutamen-

te impresentable. Esta Comunidad ha salido más veces en los últimos años en los periódicos, ... por eso y por la quema de residuos sólidos en Burgos, que por ninguna otra razón positiva. Lo cual quiere decir que la política medioambiental en esta Comunidad es mala, inexistente. No hay coordinación. Y ese es un problema que nos va a afectar a nosotros y a las futuras generaciones de una manera extraordinariamente intensa.

Por lo tanto, la Proposición No de Ley, estaba y está hecha con ánimo absolutamente constructivo. Es más, la Administración Central hace constancia expresa de que a los efectos de los estudios de impacto ambiental y de la declaración ambiental, la Administración o el órgano encargado es la Dirección General de Medio Ambiente.

Luego, tiene que haber, necesariamente, a nuestro juicio, una declaración expresa, expresa, de cuál es el órgano medioambiental encargado, primero, del estudio de impacto ambiental; segundo, de la declaración del impacto; tercero, de recabar la paralización de una obra si es necesario y así lo estima oportuno. Y eso, desde luego, no se diga que es la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente. Será la que en su día decida la Junta que sea. Y eso es precisamente lo que propone la Proposición No de Ley. Si la Junta quiere declarar a esa Dirección General como el organismo expresamente encargado de ello, que lo haga. Ello dará a su vez a esta Oposición, y a quien quiera: ciudadanía, asociaciones de consumidores, asociaciones ecologistas, a quien quiera, a tener perfecto conocimiento de que es esa Dirección General la encargada de esa materia. Lo demás está produciendo claramente indefensión, indefensión en la ciudadanía de esta Comunidad en tema tan importante.

Por lo tanto, he citado algunos botones de muestra: río Tera, he dicho, oso de Brañosera, quema de residuos sólidos en los páramos de Burgos, furtivismo en Ancares, furtivismo en Gredos, trasvases de ríos, mini-centrales eléctricas, etcétera, etcétera, etcétera. Yo creo, sinceramente, que el medio ambiente, el medio natural no está protegido por la Junta en estos momentos. Y, realmente, lo único que solicitamos con esta Proposición No de Ley, que, repito, tiene un ánimo estrictamente constructivo, es que se coordinen desde la Junta las cuestiones que ella misma tenga en esa materia, que no exista una actuación absolutamente descoordinada. Y, lo que a mí me consta, desde luego, es que hasta ahora la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente no ha cumplido esas funciones. Y, desde luego, dudo también, y por lo que veo hay más Grupos de la Cámara que lo dudan, que lo hasta ahora expuesto por el Procurador del Grupo Popular, el señor Junco, demuestre fehacientemente que, a efectos de declaración de impacto ambiental y a efectos de paralización, una paralización de una obra pública o privada, sea esa Dirección General el órgano encarga-

do de hacerla. Tiene que existir y debe existir una declaración expresa, expresa. Y ese tema dará posibilidades a esta Oposición y a otros Grupos de, conociendo esa decisión expresa, decidir cuál es el interés de la Junta, precisamente, por temas tan importantes como el medio ambiente. Desde luego, si esa Dirección es la encargada, creo sinceramente que el interés que demuestra es francamente escaso. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González. Quienes estén a favor de dicha Proposición No de Ley, incluyendo en la misma la Enmienda presentada por el Grupo del CDS, tal como ha quedado puesta de manifiesto por el Proponente. Quienes estén a favor, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación. Sesenta y ocho votos emitidos. Treinta y ocho a favor, treinta en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González, relativa a regulación de la composición y funcionamiento del órgano administrativo del medio ambiente en la Comunidad.

El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Cuarto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un Proyecto de Ley, regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación de la Proposición No de Ley por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Señor Presidente, Señorías. En los debates del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y nueve tuve ocasión, tanto en Comisión como en el Pleno celebrado el día diez de febrero, de proponer y defender, al hilo de determinada enmienda del Grupo Socialista, número 69, y en términos transaccionales lo siguiente.

En primer lugar -y en términos transaccionales, digo-, el establecimiento de un marco legal, a través del cual la Comunidad asumiera de forma plena y acabada la competencia exclusiva que le confiere nuestro Estatuto en: estadísticas para fines de la propia Comunidad, coordinadas con las del Estado y demás Comunidades; Artículo 26, apartado 1, punto 19; y no como el que en

la Proposición publicada en el Boletín, por confusión de baile de número aparece. Artículo, repito, 26.

Con esta propuesta se pretendía consumir la plena asunción de esta competencia exclusiva, y entendíamos que este consumir implicaba desarrollar toda la potencialidad, toda la capacidad que en esta materia otorga nuestro Estatuto, cuando más adelante en el apartado 2 del mismo artículo establece que "corresponde asumir a la Comunidad en esta materia exclusiva -y en todas- la potestad legislativa y reglamentaria", además de la de gestión y función ejecutiva, incluida la inspección.

Y en segundo lugar, y como primera concreción, también entonces propusimos que ese marco legal regular, primero, el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad, para fines propios, evidentemente, y, segundo, la creación del Instituto Estadístico de Castilla y León, configurado, dentro de dicho sistema -perdón, Señorías-, como organismo autónomo de carácter administrativo. Esta era la propuesta entonces realizada.

Pues bien, aquella propuesta presentada dentro de una Enmienda no prosperó precisamente por su ubicación formal, ya que explícitamente así se manifestaron los Portavoces del Grupo del Centro Democrático y Social y del Grupo Mixto.

Ha aceptado mi Grupo, y ha comprendido, las dificultades y objeciones técnicas y metodológicas que entonces se nos plantearon en relación al instrumento que pretendíamos utilizar para establecer, a través de una mera enmienda, una propuesta de tal calado. Pero también constatamos en aquel momento no sólo la receptibilidad del fondo de la misma, sino la aceptación plena de nuestro planteamiento de fondo y la correspondiente argumentación por parte de los citados dos Grupos.

No es ahora, Señorías, el momento de reiterar y repetir a ustedes aquellos argumentos de fondo -si fuera necesario lo señalarían los propios Portavoces-, de tipo político, de tipo técnico, de tipo económico, de tipo jurídico, etcétera, expuestos ya en estas Cortes en Ponencia, Comisión y Pleno, y publicados en el Diario de Sesiones. No sólo los mantenemos, sino que incluso, eso sí, podremos añadir -si ha lugar, y habrá lugar-, dos que, a nuestro juicio, son novedosos y lo haremos en su momento, dos nuevos argumentos, y después diré por qué, y, realmente, a nuestro juicio, novedosos. Repito que no vamos a reiterar los argumentos que están expuestos; los mantenemos, y, en todo caso, añadiremos en su momento dos nuevos argumentos.

No es este el momento de reiterar, digo; pero sí es, entiende mi Grupo, el momento de fijar las posiciones para que definidas ya ahora, tanto en los objetivos como en el método, veamos que existe plena coincidencia con lo preconizado por el Portavoz del CDS y del Gru-

po Mixto, de forma que se puedan diluir incluso con nuevos argumentos las discrepancias que entonces surgieron con el Grupo Popular. En efecto, expuesta nuestra argumentación, señalaban ambos Portavoces en relación al objetivo -y distinguiré objetivos e instrumento-, en relación al objetivo pretendido y al método o vía utilizado, y voy a citar textualmente del Diario de Sesiones y por orden de intervención lo siguiente.

Primero. El señor Portavoz del Grupo Mixto decía, entre otras cosas: "Doy mucha importancia a los argumentos que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista". Y más adelante: "Sí estamos de acuerdo en la creación de un instituto o algo parecido, pero -objeción- no parece -objeción de método-, no parece que sea la vía más adecuada crear mediante un concepto presupuestario un instrumento de tal naturaleza". Y añadía en relación a la vía la siguiente consideración: "Creemos que puede plantear el Partido Socialista, ¿por qué no lo puedo yo? -decía, o así lo entendía- o puede pedir al Gobierno, mediante otro instrumento parlamentario, el instrumento jurídico más adecuado", que a mí me parece una Proposición No de Ley o Proyecto de Ley. Hemos elegido el camino, uno de los dos propuestos, el de Proposición No de Ley, en principio. Y no Proyecto de Ley justamente para hacer caso también a, como más adelante señalaré, las propuestas del CDS, conjuntando todas ellas.

Así, y en segundo lugar, por su parte, el señor Portavoz del Grupo del CDS se manifestaba incluso más contundente en las coincidencias de objetivos, y señalaba y cito textualmente: "Yo ya estaba convencido de los argumentos expuestos por el PSOE -por eso no le convenía entonces-, los argumentos que ha expuesto el PSOE en su intervención los suscribo al 99,99%. Creo que constituye el organismo para el cual ustedes quieren dotar fondos uno de los más prioritarios y de urgente creación o de urgente necesidad en nuestra Comunidad". Y repetía, o añadía: "Nuestro Grupo Parlamentario cree en organismos autónomos de naturaleza administrativa refiriéndose al carácter de dicho organismo". Y concluía también objetando: "Siendo coincidente en los fines -remachaba- no creemos que sea una Enmienda el mecanismo más adecuado y óptimo". A la vez que había precisado que "creemos que corresponde al Gobierno esa facultad autoorganizativa".

Señor Presidente, Señorías, valgan estas referencias textuales arriba citadas para concluir que si entonces había coincidencia mayoritaria en cuanto a objetivos, hoy entiende mi Grupo que, a través del instrumento elegido, hay también coincidencia plena en cuanto a medios, método o procedimiento. Hoy mi Grupo utiliza la Proposición de Ley que nos solicitaba el Portavoz del Grupo Mixto y, estando plenamente de acuerdo con la necesidad, urgencia y prioridad que reclamaba el Grupo del CDS, hoy coincidimos, por lo tanto, ya al

100% con su planteamiento al pretender que estas Cortes encomienden al Gobierno Regional el despliegue de sus facultades autoorganizativas en esta materia, para que proceda a la elaboración y remisión a estas Cortes de un Proyecto de Ley que regule el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad -algo más, en todo caso, si es necesario que más tarde lo explique qué idea tenemos del sistema estadístico-, un sistema estadístico en la Comunidad procediendo, a su vez, a la creación del Instituto Estadístico de Castilla y León con la configuración de organismo autónomo administrativos.

Y, Señorías, no quiero concluir, vista y explicitadas estas coincidencias, ahora, a nuestro juicio, plenas en cuanto a objetivos e instrumentos, no quiero concluir sin formular dos nuevos argumentos que van no solamente dirigidos a todas Sus Señorías, sino también, y esencialmente, al Grupo Popular, para ver si de alguna forma podemos romper barreras. Los dos nuevos argumentos que en el tiempo se han dado, aunque uno ya estaba en embrión, son uno de oportunidad y necesidad política y otro digamos que de autoridad.

El avanzadísimo estado de tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de la función estadística pública, hoy ya en el Senado y prácticamente, aunque se ha ampliado el plazo de presentación de Enmiendas, a punto de debatirse y aprobarse, en su caso -por cierto, en relación al mismo ha habido un gran nivel de consenso-, va a sustituir a la periclitada Ley de Estadística del cuarenta y cinco, efectivamente, y va a contemplar nuevas realidades. No voy a entrar en su análisis, pero hay algo que sí que me interesa, porque va a contemplar la realidad autonómica dentro de esta Ley. Y, en concreto, el artículo 2.2 dice, textualmente, que "para las Comunidades Autónomas con competencia exclusiva -que no son todas y sí Castilla y León, curiosamente-, pero que no desarrollen su potestad legislativa establecida en el punto 2 del artículo 26 de nuestro Estatuto se aplicará supletoriamente -supletoriamente-, de acuerdo con el artículo 149.3 de la Constitución, la Ley que en estos momentos tendrá rango a nivel de Estado".

Y yo, simplemente, les haría una pequeñísima reflexión. Yo pienso que, en sintonía con su actual acendrado autonomismo, esta dependencia y subsidiariedad a que nos supeditaríamos en el caso de no desarrollar plenamente las potencialidades legislativa que nos otorga nuestro Estatuto, parece ser que no tendrían mucho sentido. Pero hay aún más: establece también en los artículos 43 y 44 la creación del Comité Interterritorial de Estadística de España y, precisamente, será el órgano supremo encargado de la coordinación de la cooperación y homologación en materia de estadística entre el Estado y las Comunidades Autónomas y en él estarán representados al máximo nivel las Comunidades Autónomas.

Y, finalmente, para concluir, Señorías, como argumento de autoridad, acabo de recibir esta misma mañana un documento firmado por el Director del Departamento de Estadística Investigación Operativa de la Universidad de Valladolid, donde... simplemente para no hacer extensiva esta intervención, resumiendo, les digo, que, en primer lugar, manifiesta su apoyo total a la creación de este tipo de Instituto con este carácter, a la vez que sugiere la posibilidad de establecer mecanismos de colaboración con la Universidad y con el que prevén establecer la Universidad un Instituto interuniversitario de investigación, pero siempre que se reserve el secreto estadístico por parte de los organismos de la Comunidad Autónoma y siempre, como establece en concreto la Ley gallega, nueva Ley, por cierto, en su artículo 29.2, cuando habla de las relaciones con la Universidad, siempre que sea con la finalidad exclusiva de favorecer la investigación científica.

Dicho esto, Señorías, señor Presidente, mi Grupo espera ahora que esta Proposición No de Ley haya recogido fielmente el sentido y sugerencia de la mayoría de estas Cortes para que ésta consienta con nuestra propuesta de resolución.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Paniagua. Como Grupo enmendante, en nombre del Partido Popular, tiene la palabra el señor Serrano Vilar.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. Señorías. Vamos a desarrollar un turno para explicar el alcance de la Enmienda que el Grupo Popular presenta, una Enmienda de sustitución, presenta a esta Proposición No de Ley, 95-I, del Grupo Socialista, que trata de regular un sistema estadístico para la Comunidad de Castilla y León.

En primer lugar, me gustaría decirle al señor Paniagua, con todo respeto y la consideración de que soy capaz, que, en efecto, en la formulación de la Propuesta de Resolución ha equivocado el orden. El Estatuto de Autonomía dice 26. apartado 1, punto 19; Su Señoría me expresa lo contrario. Eso quiere decir que ha cambiado el orden, no ha bailado los números. Y es que en ese tenor de cambio de orden creo que también está su línea argumental y técnica, que le voy a decir, con franqueza, nos sorprende a nuestro Grupo la quiebra de esa línea técnica argumental que representa para nosotros esta Proposición No de Ley. Nos tenía acostumbrados a otro rigor técnico y argumental.

Yo quiero, desde el principio, entrar en el fondo de la cuestión. Y el fondo de la cuestión es las estadísticas que necesitamos en nuestra Comunidad de Castilla y León: clase, cantidad, rango, etcétera, etcétera, y no voy a olvidar en ningún momento algo que está formulado

en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía: coordinadas con el Estado y las demás Comunidades Autónomas. Muy importante, porque Su Señoría ha dejado para el final decir que hay una Ley, la Ley de la Función Estadística Pública, que está a punto de salir aprobada, la Ley estatal, y que esa Ley estatal... lo ha dicho al final, Señoría, señor Paniagua, lo ha dicho al final, no he dicho ni más ni menos que al final de su discurso ha citado la Ley. Yo voy a empezar por ahí, por la Ley, porque, indudablemente, importantes son todas las estadísticas y que estadistas de tipo comunitario, y digo comunitario refiriéndome a la Comunidad Económica Europea que ya presenta sus exigencias, exigencias que están recogidas en la Ley que acabo de citar y que usted me citó antes; hay estadísticas estatales y estadísticas de interés autonómico, y es así. Pero también hay estadistas de tipo económico, financiero, sociales, agrarias, sanitarias, iba a decir culturales y hasta políticas; las hay, toda esa gama. Pero nuestra Comunidad no ha hecho dejación de la competencia exclusiva que tiene atribuida. Nuestra Comunidad tiene montado su servicio estadístico y Su Señoría lo conoce, porque estaba y sigue incardinado en la Consejería que tuvo ocasión de desempeñar, en la Consejería de Economía y Hacienda.

Que por el Decreto 231 del año ochenta y siete se regulan las funciones encomendadas a esta Sección Estadística. Pero yo creo que debíamos de ir directamente a cuáles son las expresiones contenidas dentro del Proyecto de Ley, todavía, de la función estadística pública, para que tengamos, por lo menos, sentadas unas bases. En el artículo 7 de esta Ley se establece, se crea el Plan Nacional de Estadística, y ordena cuáles han de ser las estadísticas estatales, cuáles las que se han de realizar con participación de las Comunidades Autónomas, y además crea fórmulas de cooperación para aprovechar al máximo los informes y datos y evitar, sobre todo, duplicaciones innecesarias y gastos, también, innecesarios.

Hay un artículo curioso en la Ley... por cierto, que esta Ley, para que lo sepan Sus Señorías, tiene una exposición de motivos que en el texto que tengo yo ocupa, nada más y nada menos que veinte folios; la exposición de motivos de esta Ley ocupa veinte folios. Dice en el artículo 9.2 -y si estoy equivocado, señor Paniagua, corríjame-: "las competencias de las Comunidades Autónomas no serán obstáculo para la realización por el Estado de estadísticas de ámbitos económicos, territoriales o demográficos infraestatales". En la exposición de motivos, señor Paniagua y no me resisto a leerlo, hace un estudio de cómo se delimita la materia, la estadística, desde la Constitución. Y dice cosas muy curiosas, entre ellas que "la Constitución no fija límites materiales específicos a la actividad estadística del Estado. La legitimidad de dicha actividad es que la estadística se destine a fines estatales, concepto que con seguridad

puede considerarse más amplio que las competencias materiales que el artículo 149.1 de la Constitución entrega al Estado". Dice "El ámbito material al que pueden extenderse las estadísticas estatales es, por tanto, potencialmente ilimitado". El Estado se confiere, asimismo, prácticamente todas las competencias en tema estadístico, y es así, y está organizado de esa manera.

Pero sigamos adelante. También el artículo 42.2 dice, establece la obligación, tanto de los órganos del Estado dedicados a la función estadística, como de los otros órganos estadísticos, no sólo de las Comunidades Autónomas, sino también de las Entidades Locales, digo, la obligación de proporcionar todos los datos, en un caso hacia arriba para fines estatales, y en otro caso hacia abajo para fines autonómicos. Y también la Ley crea el Instituto Nacional de Estadística, pero también dice que "existirán órganos estadísticos en los departamentos ministeriales, y cualquiera otra entidad que se considerara necesario". Quiere decirse que de entrada, si hay, por lo menos -que yo sepa-, ocho departamentos ministeriales que tienen órganos estadísticos, de los nueve solamente uno es un organismo autónomo, solamente uno. Que, por cierto, tendría que decirle ¿es que un organismo autónomo ya confiere prácticamente la inmunidad, la independencia absoluta? La independencia funcional es una cuestión, la dependencia orgánica es otra. Le voy a poner un ejemplo claro. Las intervenciones generales y las intervenciones delegadas de la Administración ¿dónde están encardinadas?, ¿dentro de la misma Administración? Y eso ¿empece, les impide su independencia y controlar y fiscalizar a la Administración? No. Solamente hay una razón, y una razón de peso: el ahorro, el ahorro que significa el estar dentro de un marco administrativo y económico con material, con medios materiales, con medios de gabinete de estudios, etcétera, que hacen que eso salga mucho más económico, mucho más barato para la misma función.

Y ha citado Su Señoría, también, al Comité Interterritorial de Estadística, que se crea en el artículo 44 de la Ley. Es un Comité paritario entre las Comunidades Autónomas y el Estado. Es un Comité que va a formular el Plan Nacional de Estadística, y además los programas anuales que hayan de desarrollarse. Y, por otra parte, también tiene la misión de efectuar, o por lo menos coordinar, la explotación conjunta Estado-Comunidades Autónomas de todos los datos, con fines bien estatales o bien autonómicos. Y además dice que "El Plan Nacional Estadístico se formulará en el plazo de un año", señor Paniagua.

Yo quisiera, por tanto, que una vez que hemos entrado en el fondo de la cuestión, lo lógico sería y es que Su Señoría, que emprendió un camino lógico racional encargando un cierto estudio llamado "Estudio de un Plan Estadístico de la Comunidad de Castilla-León" que se entregó a su Consejería en el año ochenta y siete: ese fue el buen comienzo, saber exactamente cuales

son las necesidades que tenemos en la Comunidad, en cuanto se refiere a la materia estadística; eso lo primero.

Segundo, conocer cuál es el Plan Nacional de Estadística, para saber qué es lo que va a hacer el Estado. Y, entonces, por diferencia, sabremos en la Comunidad cuál es nuestra obligación y qué es lo que tenemos que hacer en materia de estadística. Una vez que conozcamos esto, entonces podremos dimensionar un órgano de acuerdo con esas necesidades. Y en eso estamos. Por eso, y estas son las razones por las cuales nuestro Grupo Popular ha presentado esta Enmienda de sustitución, que yo creo —y estoy convencido y mi Grupo también— que es perfectamente asumible por el Grupo Socialista, porque no va a desvirtuar en nada el desarrollo de las competencias que tenemos asumidas. Pero sí vamos a hacer algo que está muy claro, y es adecuar los medios al fin, y no empezar utilizando, creando el fin sin saber exactamente para qué, cuál es el objetivo final, y exactamente qué labor, qué funciones, qué amplitud de funciones va a desarrollar.

Por eso, nuestra Enmienda de sustitución se formula en los siguientes términos. En primer lugar, que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración de una Propuesta de Plan Estadístico a nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; completamente lógico y racional. A la vista de las necesidades evidenciadas por la propuesta anterior, y una vez aprobada la Ley de la Función Estadística Pública —y lo que decía antes—, entonces, hay que hacer por la Consejería de Economía y Hacienda una adecuación de ese órgano estadístico.

Y, por último, si el secreto estadístico es una cuestión que tanto preocupa a Su Señoría, que yo creo que no es tanto, porque el secreto estadístico está formulado, desde la Ley hasta el último Reglamento, en los términos que no se pueden proporcionar datos personales; sí se pueden proporcionar datos numéricos, datos agregados. No es tanta la cuestión. Y, además, la Constitución y las leyes están defendiendo, están ahí para defender la intimidad de las personas.

Por tanto, y como último punto, que se concrete el posesionamiento del secreto estadístico en la unidad, este servicio estadístico que se cree en la Secretaría General, que ya se llama ahora Sección Estadística; que se le dé el rango adecuado en función de las necesidades que nuestra Comunidad Autónoma está demandando en términos de la materia de estadística. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, por parte de los Grupos no enmendantes, el señor de las Heras tiene la palabra en nombre del Grupo Mixto. Señor de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Señorías. El Diputado Portavoz del PSOE ha hecho una utilización hábil del Diario de Sesiones en el que se debatía, en concreto, un concepto presupuestario. Y lo primero que hay que decir, puesto que la Enmienda, en concreto, a la que hacía referencia Su Señoría la tengo a la vista, es que lo que proponía, en principio, el Partido Socialista Obrero Español era una dotación de 90.000.000 de pesetas para el funcionamiento del Instituto de Economía y Planificación. Después, a la vista de los argumentos, y con sensibilidad —que le honra, por otra parte—, a los argumentos que allí se dio, cambió hábilmente sus planteamientos para llevarlos a los términos de creación de un Instituto Regional de Estadística.

Y ello en base a que era una necesidad en la Comunidad Autónoma, a que estadísticamente —decía Su Señoría— en Castilla y León las cosas funcionaban mal, no se disponía de estadísticas fiables, y a que debería de crearse un organismo autónomo que tuviera una independencia del Gobierno, por una parte, y que sirviera a los intereses de las instituciones, evidentemente, pero también a la de los agentes sociales, e incluso la de los ciudadanos, empresarios, sindicatos, Cámara de Comercio, me parece que señalaba, según el Diario de Sesiones que tengo a la vista, etcétera, etcétera.

Y, efectivamente, este Procurador, que votó en contra de su propuesta, porque, aparte de otros argumentos, quería crear un Instituto de esta envergadura mediante una Enmienda a un concepto presupuestario, cuando se trata nada menos que del desarrollo del artículo 26, punto 1, apartado 19 de nuestro Estatuto, pues, nosotros decíamos que ése no era el instrumento adecuado. Y además me contestó el señor Paniagua —y no tuve oportunidad de réplica en aquella ocasión, porque había consumido mis dos turnos— diciendo que había habido ejemplos como el Plan de Desarrollo Regional, el Plan de Compensación Regional, y otra serie de instrumentos, que necesariamente han de crearse por Ley, pero que para que quedara manifestada la voluntad política, pues, habíamos hecho una dotación presupuestaria para que ahí quedara reflejada. Pero, claro, usted pretendía una dotación presupuestaria de 90.000.000 de pesetas, y si lee el Diario de Sesiones, ¿por qué argumenta que es absolutamente necesario, imprescindible, el funcionamiento ya, ya, de ese instituto?

Por lo tanto, la diferencia de nuestros planteamientos cuando proponíamos el Plan de Compensación, etcétera, etcétera, ya decíamos que, naturalmente, su aplicación tendría que depender de la necesaria instrumentación jurídica.

Luego ha leído un párrafo que no es del todo fiel al planteamiento de este Procurador, porque le ha leído —como no podía ser menos, porque no iba a leer todo el Diario de Sesiones— de manera incompleta. Efectiva-

mente, yo le dije entonces: mire, señor Paniagua, si tiene usted tanta prisa y el Gobierno es inactivo en esta materia importante, desde el punto de vista de este Procurador, tiene usted la posibilidad de formular una Proposición No de Ley, y, evidentemente, y dije Proposición No de Ley, este Procurador no la va a plantear, sí, y no digo que este Procurador, que difícilmente podía plantear una Proposición No de Ley de esa envergadura, porque, efectivamente, la cantidad numérica del Grupo que representaba y que represento, pues, efectivamente, no hacía viable la presentación de esa Proposición No de Ley, y que había unos instrumentos como los... Proyecto de Ley presentado por el proyecto, o Proposición de Ley planteado por la oposición. Y usted hace referencia a, incluso, de que si el Gobierno no presentara su Proyecto de Ley, ustedes, aunque con menos medios, harían una Proposición de Ley, dada la importancia que daban al tema. Esos son los términos acotados del debate, añadiendo, por otra parte, que mantenía este Procurador, igual que habían mantenido los representantes de los Grupos Políticos en la Oposición en el Parlamento Nacional, dotar de la mayor independencia a ese Organismo Regional. Y así como se planteaba en esas instancias que la dependencia del futuro Instituto de Estadística, regulado por la Ley Estatal de la Función Estadística Pública, en estos momentos en el Senado, se ha planteado el debate de que incluso su dependencia no fuera, ni orgánica ni funcionalmente, del Gobierno, sino fuera del Parlamento de la Nación; y que, incluso, el nombramiento de su Director fuera un nombramiento -como lo hay de otros Poderes del Estado-, fuera un nombramiento hecho por la Cámara, para garantizar, precisamente, la mayor independencia de ese Instituto y el secreto estadístico en él regulado. Ahí es donde nosotros decíamos que nos manteníamos en esa posición, y que, entonces, primero, porque no era la forma adecuada mediante la reforma de un concepto presupuestario; segundo, porque tenía una importancia tan grande que era el desarrollo estatutario del artículo 26.1.19 de nuestro Estatuto; y, en tercer lugar, porque queríamos un instrumento con la mayor autonomía posible; por esas razones votábamos en contra de su Propuesta de Modificación Presupuestaria, de su Enmienda Presupuestaria.

Por lo tanto, ese sí que es el marco completo del planteamiento de este Procurador. Y yo creo, realmente, que ha variado muy poco esa situación con el planteamiento que nos hace con su Proposición No de Ley en estos momentos, porque, realmente, primero, hay un dato nuevo, y es que en estos momentos se está debatiendo la Ley de la Función Estadística Pública en el Senado, que en el apartado 19 de nuestro Estatuto establece como condición "sine qua non", indispensable, la coordinación con el Estado y con el resto de las Comunidades Autónomas, como no podía ser menos, porque, si no, las estadísticas no valdrían absolutamente para nada, si no hay esa coordinación, aparte de suponer y multiplicar un gasto, pues, realmente, el planteamiento

actual sigue sin convencernos, sigue sin convencernos, porque no resuelve los problemas que nosotros planteamos, fundamentalmente de independencia y de coordinación. Y creemos que es un poco prematuro, y creemos que hay que dar tiempo a la aprobación de esa Ley, y creemos que hay que dar tiempo a que el Gobierno, a la vista, incluso, de los debates de las Enmiendas y demás, vaya preparando su Proyecto de Ley, que traiga a esta Cámara y para el que en ese momento este Procurador procurará, naturalmente, que coincida con esos planteamientos generales a los que he hecho referencia en mi exposición.

En consecuencia, no ha cambiado nada, no ha dado respuesta a los planteamientos que hicimos en Comisión, aunque sí ha hecho caso a una invitación que le hizo este Procurador, de decir, bueno, incentive usted la acción del Gobierno presentado una Proposición No de Ley, si lo cree oportuno. Pero, en los términos que lo ha hecho, esa incentivación no responde a los criterios y a los planteamientos que en su día hizo este Procurador y, en consecuencia, este Procurador va a seguir manteniendo su voto en contra de su Proposición No de Ley.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. El Portavoz del Centro Democrático y Social, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías.

La intervención en el penúltimo lugar de esta Proposición No de Ley tiene notables ventajas para este Procurador. La primera de ellas es que está prácticamente todo dicho, y quizás no cabe más que proceder a un somero y sucinto resumen de lo expuesto por todos los Portavoces intervinientes, e incluso de las posiciones anteriormente manifestadas por nuestro Grupo sobre cuestiones de naturaleza bastante similar.

Señor Paniagua, tengo que decirle que la utilización habilidosa de los Diarios de Sesiones es, evidentemente, un instrumento parlamentario de dialéctica parlamentaria absolutamente legítimo. Pero permítame usted que yo utilice también habilidosamente el Diario de Sesiones -si no me he equivocado de Diario de Sesiones, en concreto, y he traído el que hace al caso y no otro distinto, porque al respecto yo suelo ser bastante despistado-. Y este Procurador, en el Diario de Sesiones correspondiente, cuando se debatía la Ley de Presupuestos, y después de darle a usted la razón en el noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento respecto a una cosa muy concreta, cual era la filosofía organizativa de las Administraciones Públicas, en Administración Centralizada y Administración Autónoma, y respecto a la necesidad de organismos concretos de esta

naturaleza y de éste, en particular, yo decía lo siguiente, que usted se ha abstenido de leer, y que a mí me obliga, en consecuencia, a leerlo -abro comillas-: "Lo que ocurre, y me reitero en nuestras posiciones expresadas en el Debate de extinción de los tres Organismos Autónomos que tenía esta Comunidad, nos reiteramos en que, de alguna manera, creemos que corresponde al Gobierno esa facultad autoorganizativa, con la cual somos absolutamente respetuosos" -cierro las comillas, señor Paniagua-.

Bien, una vez más, este Procurador tiene que subir a la tribuna, en representación de su Grupo, de manera absolutamente reiterativa. Nuestro Grupo Parlamentario manifiesta, reitera, una vez más, su respeto absoluto con las facultades autoorganizativas del Gobierno. Creemos, sinceramente -y lo hemos dicho en numerosas ocasiones-, que los modelos de organización pueden ser múltiples y variados. Ciertamente, nosotros tenemos uno; el Gobierno presente tiene otro que, desde nuestro punto de vista, no es todo lo eficaz que debiera ser; ustedes, ciertamente, proponen otro; pero seguimos entendiendo que corresponde esa facultad al Gobierno Regional, y el Gobierno Regional debe ejercerla.

Pero, es que, además, hay una cuestión de oportunidad en el asunto que aquí nos trae. Como ya se ha dicho y se ha expuesto, por usted y por los restantes intervinientes, está prácticamente ultimado el debate parlamentario, y sólo pendiente de su aprobación en el Senado para su vuelta al Congreso de los Diputados, del Proyecto de Ley de la Función Estadística Pública. Entonces, parecería, de alguna manera, cuando menos apresurado, apresurado, el que se quemaran etapas y se forzara de alguna manera, vía Proposición No de Ley, al Gobierno a que presentara un Proyecto de Ley de Creación de un Organismo Autónomo, en el plazo concreto, además, de tres meses. Estimamos que una demora en el tiempo para la entrada en vigor de la Ley del Estado sobre este materia, para conocer ampliamente su contenido, de un cierto período de rodaje de la misma, es el que podrá a las restantes Administraciones Públicas, de alguna manera, permitirles la definición del modelo del órgano regional más adecuado para el cumplimiento de los fines.

En consecuencia, Señorías, por los argumentos expuestos por este Procurador, en representación de su Grupo, coincidentes, en buena medida, con los expuestos por el representante del Grupo Mixto, y por coherencia con posiciones anteriores sobre esta materia, anuncio que nuestro Grupo Parlamentario se va a abstener sobre esta cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. El proponente, señor Paniagua, tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Yo pensaba, realmente, que, aparte de la legitimidad que cada uno de nosotros tenemos para utilizar los textos, porque para eso son notarios fieles de lo que aquí decimos y de lo que aquí opinamos los distintos Grupos, sí que le puedo decir -y empiezo por el CDS, señor Portavoz- que yo sí traigo normalmente los textos, y le puedo decir -no da tiempo- todas sus frases, pero no solamente respecto al carácter del organismo autónomo, etcétera, etcétera, sino con respecto al contenido real de nuestra Propuesta en aquel momento... En resumen, página 2782: "Siendo coincidentes con los fines que indudablemente persigue la Enmienda...", "los fines" -¿se acuerda?-.

Bien, a mí me gustaría -también le voy a hacer muy pocas observaciones- que siempre fueran también, igualmente, respetuosos con la capacidad autoorganizativa, por ejemplo, en el mismo sentido del Gobierno de la Nación que tienen, y al mismo nivel de sintonía con la delicadeza con que tratan y tienen respecto a la capacidad autoorganizativa del Gobierno del señor Aznar, no sé por qué diferencias. Yo pienso que esa capacidad la sigue teniendo, es la que le damos nosotros; pero que estas Cortes muchas veces han instado al Gobierno y no le restan capacidad autoorganizativa, porque, a partir de ahora, cada Proposición No de Ley que ustedes planteen instando al Gobierno, le diremos "déjelo en paz". Con ese argumento, ivaya argumento que nos da usted!: nos entierra a las Cortes y a nuestro papel de instancia de control y de impulso al Ejecutivo.

Y finalmente señalarle que, mire, usted ha tenido que plantearse alguna excusa para justificar su abstención y ha tenido que buscar tres pies al gato, nada más. Y luego diré, porque voy a entrar en esas razones que antes se me pedían, y si me diera tiempo mucho más entraría. Lo que sí le digo: el Proyecto de Ley de la Función Estadística-Pública, primero, se ha cerrado ya el plazo de presentación de Enmiendas; segundo, tal como está en estos momentos, va a ser aprobado, va a ser aprobado por la Ley de los números en el Senado. Y también le digo: va a salir del Senado con más autonomía y con más respeto -y ¡atención!- al secreto estadístico que con que entró. Compare los dos textos, si no, el que entra en el Senado y el que sale. También le digo: me utilicen los textos, por favor, últimos, no me utilicen ni me citen, de pasada lo hago, el texto de las dieciséis páginas famosas de la Exposición de Motivos, porque la publicación del Senado última tiene exactamente escasas cinco páginas en la Exposición de Motivos; se lo doy, lo tiene a su disposición.

Lo que sí señalo ya a todos los Grupos es que nuestro Grupo elude y deja, a partir de estos momentos, toda la responsabilidad que, desde el mismo día en que entre en vigor el citado Proyecto de Ley, va a asumir es-

te Gobierno y esta Cámara, por haber dado largas a una responsabilidad de autogobierno.

En relación al Grupo Mixto. Yo le agradezco la deferencia de trato, etcétera, etcétera, pero quedó bien claro allí que se planteaba una Enmienda Transaccional, y usted me dice que fue un cambio hábil. Por favor, ¿por qué no lo califica de realista y con espíritu de consenso? Si además de eso es hábil, mejor que mejor. Es lo que buscábamos y es lo que seguimos buscando hoy. Y más aún, y, efectivamente, y transcurrido un tiempo prudencial, haremos una Proposición de Ley, señor Portavoz del Grupo Mixto. Lo que pasaba es que hemos pensado que era más prudente otorgar esa capacidad de autogobierno al Gobierno y otorgarle e impulsarle en su actuación de responsabilidades. Pero, si no, nuestro Grupo va a presentar un Proyecto de Ley no solamente de creación del Organismo, sino también de la función y todo el sistema correspondiente del marco legal, desarrollando la potestad legislativa que otorga a esta Comunidad -repito- el artículo 26, apartado segundo de nuestro Estatuto.

La cuestión del Director por la Cámara, pues, cuando lo estudiemos, posiblemente, a lo mejor aquí lo aceptemos. No entremos ahora en futuribles. Lo que sí que quiero decir: ¿usted mantiene la importancia? Nosotros mantenemos la importancia. Lo que ocurre es que mantenemos la urgencia en esos términos porque está a punto de entrar algo, y mientras aquí se empieza a tramitar, o lo empieza a elaborar, el Anteproyecto, el Gobierno y se empieza a discutir con técnicos, con políticos, etcétera, dentro del mismo Gobierno, y se empiezan a elaborar luego los trámites, etcétera, etcétera... Usted mismo señalaba, o me parece que el Portavoz del Grupo del CDS, que iremos hacia vaya usted a saber cuándo, "ad kalendas graecas", desde luego.

Sobre el deseo de mayor autonomía. Le reitero: pues sí, posiblemente tengamos un organismo y un sistema estadístico con mayor autonomía, y a lo mejor llegamos a ello; no lo sé. Pero no prejuzguemos. Nuestra Proposición no prejuzga que tenga mayor o menos autonomía; no, en absoluto lo prejuzga. No prejuzgamos el fondo; ¡Dios nos libre!

Y en relación, finalmente, con el Grupo Popular, que ha presentado una Enmienda alternativa, yo le tengo que decir, también con todo el respeto que me merece el señor Serrano, lo siguiente: mire, y me voy a ceñir, primero, al texto y después a alguna de sus observaciones extra-texto, y le diré por qué.

En primer lugar, creemos que el primer punto que proponen es lo único novedoso, y ya diré cómo se articularía dentro del sistema estadístico que podía diseñar nuestro Gobierno Regional, ya le diré cómo.

Fuera de esto, nos dice: queremos un Plan Estadístico, elaboremos un Plan Estadístico y mantengamos el sistema estadístico y los órganos actuales, vinculados e incardinados dentro del Gobierno, dentro de una Secretaría General, a un nivel de Servicio. Por lo tanto, sin autonomía ninguna de la política y directrices del Gobierno Regional. ¿No quieren autonomía para el Instituto Nacional de Estadística? Pues, demos autonomía para un organismo similar a nivel comunitario, que tiene que desarrollar las competencias establecidas en el artículo 26, competencias exclusivas. No quieran en un sitio una cosa y en otro sitio otra. Sean coherentes.

Y mire... Además es que quieren ubicar ahí el secreto estadístico. Muy bien, de acuerdo. Pueden, pero le voy a hacer alguna observación en relación a primer punto y segundo punto, porque lo que no quieren es un organismo autónomo, y, por lo tanto, voy a hablar algo del Plan Estadístico y de un organismo autónomo, con lo que me voy a situar en lo que usted se extrañaba que no me hubiera situado desde un principio.

¿Rigor? ¿Por qué tiene que ser de más rigor una exposición técnica, aparentemente, que una exposición política, aparentemente? ¿Está usted diciendo que otros Procuradores no tienen rigor cuando hablan no en términos técnicos? Permita que cada Grupo utilice los argumentos que desee y no lo califique de mayor o menor rigor por el hecho de que utilicen unos argumentos u otros. Lo que ocurre es que, posiblemente, usted tenía preparada otra contestación y le ha sorprendido el texto; porque, de hecho, fíjese, yo no he hecho ninguna referencia -y usted si la hecho-, en absoluto, a la dejación de la Comunidad Autónoma en estos momentos en materia de estadística, en esta intervención, en esta intervención, y usted la ha hecho. No he hecho ninguna observación en esta intervención al secreto estadístico, en esta intervención. Es decir, no ahora; en la primera, me refiero.

Y en el fondo de la cuestión ya es que entramos en el debate -repito- en Ponencia, en Comisión y en el Pleno del debate del Presupuesto. No obstante, a mí no me importa. Si quiere, empezamos con todos los argumentos y retahílas, y muchos más, porque los tengo preparados, de tipo político y técnico, y solamente se los voy a enumerar e indicar, no a desarrollar.

Mire: razones de utilidad por posibilidad y mandato estatutario, por oportunidad, en relación con las necesidades actuales, no solamente de la normativa del Estado, a punto de ser desarrollada conjuntamente alguno de sus aspectos con las Comunidades Autónomas y con sus organismos correspondientes, sino también por las exigencias de la normativa de la CEE y para poder acceder, en muchos casos, adecuadamente a los Fondos Estructurales de la misma, que por falta de datos adecuados que provengan de esta Comunidad, que

por falta de datos adecuados que provengan de esta Comunidad, se dice que accedemos mal y tardíamente, con espíritu de pobreza, casi.

Muy resumidamente voy. Por la experiencia de otras Comunidades Autónomas, y no solamente -cito y he citado-: Cataluña; vea la Ley, por favor, estudienla despacio y con respeto; la Ley Vasca y la Ley Gallega. Aquellas Autonomías que pueden ya empezar a desarrollar sus sistemas estadísticos y sus organismos independientes y autónomos del Gobierno Regional, sea quien sea quien gobierne; vean cómo funciona, vean cómo funciona, y luego le diré cómo funcionan aquí las cosas también y cómo funcionaron, también, con nosotros. Por eso nosotros quisimos ubicar estas competencias en el llamado Estatuto... perdón, en el finiquitado Instituto de Desarrollo y Planificación, a través de un Decreto que hubo en su momento; y le dimos esa competencia, para dar autonomía.

En cuarto lugar, por el retraso de nuestra Comunidad, se lo dije, y costes añadidos. Por ejemplo, se ha podido, al día de hoy, explotar el padrón de habitantes del año ochenta y seis por parte de nuestra Comunidad, desde dentro de nuestra Comunidad. Un solo ejemplo: la base estadística de las bases input-output, ¿quién las realiza? El Servicio de Estadística de nuestra Comunidad, por encargo. ¿Con qué coste añadido? La base estadística, por ejemplo, de los fondos FCI, FCL y FCR actualmente encargados ¿quién los realiza? Por encargo. Es decir, se está trabajando con lo ajeno; por ejemplo, en el PDR con los datos del Banco de Bilbao. Con lo ajeno; en el PDR con los del Banco de Bilbao sobre renta del año ochenta y cinco, por encargo y con dispendio, a veces, de recursos propios, e incluso con datos heterogéneos, como ya puse de relieve y pondré aún más de relieve. Y los convenios son complementos complementarios a esta independencia.

En definitiva, además, por necesidad, como dije en su momento, de servir al conocimiento de la realidad toda: económica, social, demográfica, agrícola, etcétera; a la adecuada toma de decisiones y al seguimiento y evolución de los resultados de esas decisiones por parte de estas Cortes es por lo que queremos un organismo autónomo, que sirva a los llamados grupos de referencia, no al Gobierno sólo, a toda la sociedad directamente, al Gobierno, a las Cortes, otras instituciones que participen directamente en ello. Y por eso mismo queremos un organismo autónomo.

Y, mire, no me da tiempo, pero yo le voy a facilitar, aunque sea a título personalísimo, todos los argumentos técnicos que tengo en estos momentos sobre qué debe ser ahora y aquí un Plan de Estadística ubicado dentro del marco jurídico que, entendemos, se podía diseñar, y las desventajas, desde luego, que tiene el que la responsabilidad sobre estadísticas de la Comunidad, competencia exclusiva, las desarrolle un organismo no autónomo de la Comunidad.

Mire que listado de inconvenientes. No hay tiempo, evidentemente, pero no se arguya que es que no tenemos argumentos de tipo técnico. De todo tipo que quiera. Lo que ocurre es que entendemos, Señorías, que, bueno, pues, que no hay voluntad política, por las razones que sean, por las razones que sean; y son muy legítimas. Pero nosotros también queremos decir: aquí están nuestras razones, podemos profundizar en estas razones, tiempo habrá de debatir. Nosotros presentaremos, si cabe, en su momento -repito- y si lo vemos preciso -tampoco nos comprometemos-, un Proyecto de Ley que contemple el marco jurídico, desarrolle el mismo, y el organismo que desarrolle las funciones del mismo, los servicios, y, en concreto, a través no solamente de un organismo autónomo; hay organismos de carácter regional también en previsión, etcétera, etcétera. Todo eso lo haremos en su momento, si el Gobierno Regional tiene a bien, pues, seguir con los criterios actuales, muy legítimos, de que las competencias se desarrollen a nivel de Jefatura de Servicio, dentro de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, evidentemente, independientes y con gran independencia del Gobierno Regional. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Paniagua. Procedemos, pues, a someter a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y revisión de un Proyecto de Ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad.

Quienes estén a favor de dicha Proposición No de Ley, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones. Muchas gracias, pueden sentarse.

El resultado de la votación: setenta y nueve votos emitidos, treinta a favor, treinta y tres en contra, dieciséis abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración y revisión de un Proyecto de Ley regulando el establecimiento de un sistema estadístico en la Comunidad.

El señor Secretario dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Quinto punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de incendios forestales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, por parte del Grupo Socialista tiene la palabra su Portavoz. Señor Quevedo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Cuando el día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicaba la Proposición No de Ley que hoy debatimos, el ciudadano que la leyerá en ese momento seguro que le pareció, en ese día de lluvia y nieve, una pasada. Por desgracia, como ya dice el refrán castellano, "la alegría dura poco en la casa del pobre". Las lluvias fueron escasas, y hoy, día nueve de marzo, nos encontramos en una situación idéntica a la que se aludía en la presente Proposición No de Ley que hoy debatimos.

El no haber, la Junta de Castilla y León, procurado poner al día el control de los incendios forestales, y manteniendo, como si aquí no pasara nada, las fechas de actuación de emergencia de junio a septiembre, nos está llevando a una situación preocupante.

El impacto medioambiental está siendo irreparable, sobre todo en las provincias de Burgos, León y Palencia. Los incendios que se han producido principalmente en estas provincias son tan irreparables que pasarán años para poderse recuperar algunos; el resto, como ya digo, son irre recuperables.

Nosotros aquí estamos pidiendo que desaparezcan de una vez por todas fechas en las actuaciones sobre incendios forestales. Que deje de decirse que duran del uno de junio al treinta de septiembre, o del uno de marzo al veinticinco de noviembre, las fechas que sean. Hay que actuar durante todo el año. No debemos permitirnos ni un momento de descuido, porque la situación, como he dicho, es más que preocupante. Ayer, en la Comisión de Agricultura, debatíamos la problemática que plantea la situación de los agentes forestales, y hoy de las actuaciones de la Junta en las situaciones sobre medio ambiente, las actuaciones que la Junta está llevando y que, como dijo el Portavoz socialista, señor González, puso unos ejemplos que ahí quedan para todos.

Si no ponemos rápidamente las medidas necesarias, y que pedimos en esta Proposición No de Ley, el daño que hasta ahora se ha producido va a ser mínimo en comparación al que vamos a sufrir ante el agravamiento de la sequía. Yo no sé si en algunas zonas de la Comunidad han empezado ya los incendios, pero yo, en concreto, en mi pueblo, una finca de dos hectáreas no tardó ni una hora en quemarse por completo. Esperemos que esta situación, como pedimos, se tome ya de inmediato esta tarde por parte de la Junta, que no se espere a mañana, y se empiece a trabajar rápidamente.

Porque debemos actuar de tal manera que no acudamos solamente a apagar el bosque que está ardiendo, sino de una manera preventiva. Si los problemas vienen dados por la escasez de pastos, por actuaciones de

los ganaderos que encuentran situaciones problemáticas para mantener su ganado, que se actúe desde la Junta de la forma que sea, pero inmediatamente, para resolver el problema de estos señores. Si hay que suministrarles dinero para pastos, para piensos, que se haga. Pero evitemos los daños irreparables que estamos entre todos produciendo si no actuamos.

Es por lo tanto que presentamos esta Proposición No de Ley, que dice así, en la exposición de motivos: "Ante la proliferación de incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma, que afectan principalmente a las zonas donde se localiza el patrimonio vegetal arbóreo más importante de la Comunidad Autónoma, y posiblemente de España, y para evitar pérdidas ecológicas y económicas irreparables, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución: que la Junta de Castilla y León tome las medidas pertinentes y oportunas para controlar los incendios forestales, llegando incluso a adelantar las campañas previstas para el año mil novecientos ochenta y nueve, habilitando para ello los fondos presupuestarios que fueran necesarios".

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quevedo. Para fijación de posiciones, el Portavoz del Grupo Mixto, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Para fijar la posición favorable de este Procurador a la Proposición del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en funcionamiento de medidas pertinentes y oportunas para controlar los incendios forestales, llegando incluso a adelantar las campañas previstas para el año mil novecientos ochenta y nueve y habilitando los fondos necesarios que sean precisos para conseguir estos objetivos.

Efectivamente, voy a ir un poco más allá de lo que ha expuesto Su Señoría. La situación hidráulica del país y la situación hidráulica de la Comunidad dentro del país es verdaderamente alarmante. La situación de nuestros embalses, lo veíamos el otro día en la Confederación Hidrográfica del Duero, que partíamos de una situación prácticamente de privilegio en las estadísticas de los últimos años, están ahora, en estos momentos, por debajo de la media de la serie de los cuarenta últimos años. Por debajo de la capa inferior de la estadística, no de la media, sino de la zona inferior.

Y lo mismo se puede decir de la cantidad de lluvia que ha caído por metro cuadrado en nuestra Comunidad, con el agravante de que el sesenta por ciento de estas lluvias cae en el otoño y el cuarenta por ciento en primavera. Es decir, que aunque tuviéramos una primavera abundantemente lluviosa nos vamos a encontrar con problemas muy serios, incluso para el abasteci-

miento de las poblaciones, no digamos para las zonas de riego; y, evidentemente, si estamos en una fase de esa naturaleza de sequía, nos vamos a encontrar -ya los estamos teniendo- problemas anticipados de incendios.

Estoy de acuerdo, no puede ser menos, que los incendios forestales hay que combatirlos a lo largo de todo el año, que no hay plazos para combatir los incendios forestales, ni para prevenir los incendios forestales. Pero le voy a hacer una matización que he hecho muchas veces y que no me cansaré de repetir cuantas veces pueda desde esta tribuna: me parecen muy bien los medios preventivos; me parecen muy bien, incluso, los medios extraordinarios a ganaderos y a agricultores para paliar una situación crítica de un sector en unas circunstancias climáticas determinadas; me parece muy bien la compra de aviones, de helicópteros y la puesta a disposición de la lucha contra los incendios de los elementos técnicos y tecnológicos más avanzados posibles; pero los montes se seguirán quemando si siguen siendo una servidumbre para las personas que viven en este medio, por muchos medios y muy sofisticados que pongamos al alcance de todas las Administraciones, incluso, de Administraciones coordinadas. Porque lo que hay que decir aquí, en principio, es que usted ha señalado fechas de inicio de campañas y puesta a disposición de medios de la Comunidad Autónoma, que, evidentemente, hay que coordinar con la Administración Central, que tampoco debe tener fechas, y que sus medios los debe tener en disposición totalmente y permanentemente vigilantes para prevenir y controlar los incendios, cosa que en estos momentos no ocurre porque precisamente esos aviones, esos helicópteros y esos hidroaviones están ahora en fase de reparación según se ha podido informar este Procurador, por ejemplo.

Es decir, que la coordinación también es un elemento fundamental. Pero, sobre todo, sobre todo, y de verdad, aunque esto es muy importante, y como he dicho al principio de mi intervención, y para no alargarme más, vamos a apoyarlo, evidentemente, la verdad es que tenemos que buscar mecanismos, y sobre todo mecanismos legislativos, que hagan del monte, en vez de una servidumbre, un medio para la economía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para los ciudadanos que viven en las proximidades de esos bosques y que en estos momentos realmente lo que están es limpiando la basura de los cuatro domingueros que nos vienen, muchas veces de otras Comunidades Autónomas. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. El representante del Grupo de Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Es una satisfacción para este Procurador oír hablar de un tema en el que durante cinco años y reiteradamente en todos

los Presupuestos hemos venido hablando, con una política desastrosa que desde la Junta se llevaba.

Y es una satisfacción que el Grupo Socialista, que gobernó estos años pasados, y durante... no hay más que ver el Diario de Sesiones, o la discusión de los Presupuestos del año ochenta y ocho, donde se decía: "Basta con crear más cuadrillas de retén, basta con adquirir más helicópteros". Es decir, donde, si se ve el presupuesto de la Junta en incendios forestales, subía muy por debajo del IPC correspondiente: el año ochenta y cinco, 664.000.000; en el ochenta y seis, 667.000.000; en el ochenta y siete, 680.000.000. Es decir, prácticamente la misma cantidad.

Pasamos a la política forestal del Gobierno Popular, y en el año ochenta y nueve tenemos la misma cifra que en el año ochenta y ocho, y considerando la misma política, es decir: la política de incendios forestales es un problema planteado en verano y sólo hay que atajarlo en esa época.

Por tanto, digo, es una satisfacción para este Procurador, que reiteradamente ha venido diciendo que el problema de incendios forestales no es un problema aislado, es un problema de política forestal, que va desde la prevención a la extinción. Y en todo ese camino, decía el representante del Grupo Mixto, con mucha razón, que si los bosques no son rentables, siempre se quemarán. Pues bien, no hay más que ver, porque la propia Junta administra los montes de utilidad pública, la rentabilidad que a los municipios les dan los montes: aun pagando la mano de obra de limpieza, aun pagando la mano de obra de extinción, resulta que los montes son antieconómicos para los propios municipios que los tienen. ¿Qué será para el particular que lo tiene que pagar de su bolsillo?

Hagamos una política forestal completa, que va desde las subvenciones por limpieza de los montes, unas grandes inversiones en mejora de pastizales para que los animales que pastan en esos montes tengan más comida sin tener que recurrir a quemarlos. Y todo ese conjunto, analizando montes públicos y montes privados -porque si el monte privado puede originar algún beneficio al dueño, mucho más beneficio causa a la Comunidad el hecho de que lo haya-, sin una política forestal de mejora de pastizales, prevención de incendios y repoblación forestal, dentro de unos años en esta Comunidad tendremos menos montes de los que hay ahora, a pesar de que hagamos el esfuerzo de repoblar diez o veinte mil hectáreas al año. Da igual, se quemarán más. Sólo en la provincia de Zamora, saco aquí la cifra de nueve mil ochocientas sesenta y una hectáreas quemadas. Dando por cierto los datos de la Junta, de que el año ochenta y ocho en toda la Comunidad ha repoblado doce mil hectáreas, sólo en Zamora se han destruido más, o casi igual de las que repoblamos en toda la Comunidad.

Pero es que, además, en esa política forestal, y de mucha propaganda cuando llega el mes de junio, julio y agosto, de que tenemos helicópteros, tenemos cuadrillas, tenemos no se qué, yo creo que una verdadera política forestal debe prever a lo largo de todo el año qué puede ocurrir, y más con las condiciones climatológicas que hay. Luego, la Junta debe prever los doce meses del año que puede haber incendios forestales con más, menos peligro, depende la estación del año y depende de las condiciones climatológicas. Si este año se sabe desde hace meses que es un año de gran sequía, era de prever la facilidad de que el monte arda y la facilidad de que un ganadero angustiado, que no tiene donde comer sus animales, queme los montes para poder aumentar. Porque la Junta no ha dedicado una cantidad de dinero a la mejora de pastizales, mejora de regaderas, riego en aquellas zonas donde se prevé, y era fácil de prever, porque está ocurriendo donde cualquiera que piense razonablemente podía ocurrir. Yo creo que estamos limitando el problema de los incendios forestales al tema de quemar y apagar, quemo por allí y apago por el otro lado. Si quema muy rápido llego muy pronto a apagar, y para eso tengo los helicópteros. Y ese no es el verdadero problema. El verdadero problema, como he dicho antes, es mucho más amplio y la Junta tiene que tener la flexibilidad suficiente y tiene que contratar a la gente que contrata en la limpieza de montes y demás con la suficiente flexibilidad de aumentar, disminuir, depende la época del año y las condiciones climatológicas. No es igual el mes de Marzo del año ochenta y nueve que el mes de Marzo del año ochenta y ocho donde estaba lloviendo todos los días. E indudablemente en el año ochenta y ocho ningún ganadero quería quemar nada, ni ningún monte se quemaba por descuido de los demás, porque lloviendo no se quemaba nada. En el año ochenta y nueve se dan las dos circunstancias: cualquier descuido provoca un incendio y cualquier ganadero angustiado por la falta de comida quema el monte para que pueda mantener su ganado.

Lo que ocurre es que después de oír ayer al Consejero de Agricultura, en cuanto a la estructura de su Consejería, mucho nos tememos que esa flexibilidad que pedimos sea cada vez más difícil. Con una estructura orgánica y funcional como la que ayer nos presentaba el señor Consejero de Agricultura, con unos encajes de dependencia orgánica y funcionales de los guardas forestales que han sido el alma fundamental en extinción de los incendios, porque es el que conoce perfectamente el terreno, difícilmente va a ser que se puedan atajar esos problemas, no ahora que no estamos en la época de verano, cuando llegue la época de verano nos volveremos a encontrar con que el guarda depende de tres jefes de secciones, no sabemos quien le va a mandar, y veremos a ver cómo es capaz de organizar el tema de los incendios en la época clave.

Por tanto, la habilitación de fondos que pide el Grupo Socialista, nosotros la vamos a votar que sí. Pero no haría falta que la votásemos que sí. Si la Junta fuese sen-

sible a este problema, no haría falta traer aquí nada para una habilitación de fondos, a no ser, a no ser que, remitiéndome a las declaraciones o a las informaciones de altos cargos de la Junta, su incapacidad para resolver los problemas lleven a trasladárselos a los demás; porque, curiosamente, llevamos tres meses que la Junta no debía tener un presupuesto pensado de 130.000.000.000 de pesetas, Señorías, debía... con 500.000.000.000 de pesetas no tendría bastante para cubrir las barbaridades que altos cargos del Grupo Popular de la Junta están diciendo por ahí: no podemos hacer esto porque el CDS nos lo ha quitado del Presupuesto, no podemos hacer lo otro porque el CDS nos lo ha quitado del Presupuesto. Eso es permanente. Pero, señores, que no lo digo ya. Hay un alto cargo, un alto cargo que se atreve a decir esta siguiente barbaridad: "Por otra parte, la Jefatura de Montes no está haciendo nada por evitar estos incendios que se están produciendo casi a diario, por no haber sido aprobados los nuevos Presupuestos de la Junta de Castilla y León". Es decir, que cuando los Presupuestos no se han aprobado no había presupuestos para incendios; estaban prorrogados, el año pasado creo que tenían 960.000.000 de pesetas, igual que este año. Pues, mire usted, un alto cargo, un ingeniero jefe de Montes, se atreve a declarar que no puede hacer nada porque el CDS no le aprobó los Presupuestos. Señores del Grupo Popular, si son capaces de atajar los problemas, si son capaces, como dice su Consejero de Economía, de que los Presupuestos son los mismos hagan lo que hagan con 123 o 130.000.000, si son incapaces, mejor es que manejen 120 y lo que lamento es no habérselo dejado en 80, porque con 600.000 eran incapaces de hacerlo, y trasladan a los demás su incapacidad de gobernar. No se puede decir por un alto jefe, que debía estar destituido, decir que no puede hacer nada en los incendios porque no se han aprobado los Presupuestos. Así nos van a ir los incendios forestales este año.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de Fernando. El Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. En mi Grupo somos conscientes, como estoy seguro de que lo es toda la Cámara, de la importancia económica y ecológica que tiene la riqueza forestal en nuestra Región. Por eso, precisamente, somos sensibles ante todo peligro de deterioro de nuestra masa forestal y más concretamente ante los incendios forestales, que causan grandes pérdidas año tras año y que están empobreciendo paulatinamente a nuestra Región.

La proliferación de incendios forestales en los últimos años demuestran claramente que, pese a los medios técnicos de que se dispone, que pese a los recursos importantes que se destinan, no son suficientes para garantizar la prevención en términos aceptables y para lu-

char eficazmente contra esos siniestros devastadores de riqueza. Pero si, por desgracia, esa proliferación de incendios forestales se ha convertido en algo normal en los últimos años; en este precisamente, en mil novecientos ochenta y nueve, ha habido circunstancias que han hecho que los riesgos aumenten considerablemente, como es la pertinaz sequía, que, según datos del Instituto Meteorológico, ha sido la más importante en los últimos cincuenta años. Si a esa pertinaz sequía sumamos la costumbre tradicional que existe en muchos lugares de nuestra Región de quemar el matorral para provocar el nacimiento de pastos, si a eso también sumamos ciertas negligencias y causas que aquí no procede analizar, entenderemos por qué en el mes de Enero y Febrero de mil novecientos ochenta y nueve van producidos en Castilla y León, y concretamente en cuatro provincias de nuestra Región, trescientos noventa y cuatro incendios forestales, doscientos veintisiete más que los que se produjeron en el mismo período de tiempo, Noviembre y Diciembre, del año mil novecientos ochenta y ocho. En ese sentido, entendemos la preocupación del Partido Socialista presentando esta Proposición No de Ley, preocupación compartida, como ha quedado de manifiesto, por los demás Grupos Parlamentarios de acuerdo con la intervención que hemos escuchado de los distintos Portavoces. Preocupación que, obviamente, también nosotros compartimos, y preocupación que ha demostrado tener la Junta de Castilla y León.

Señor Quevedo, me parece que usted, al presentar esta Proposición No de Ley, ha traído datos insuficientes y ha dicho, entre otras cosas, que la Junta de Castilla y León no está haciendo nada, que no está actuando, y que se llega a una situación preocupante tras los incendios producidos, como usted muy bien ha dicho, sobre todo en León, en Zamora, en Palencia y en Burgos. Pues, mire usted, señor Quevedo, según los datos que ha podido... la información que ha podido recoger este Procurador, esas medidas pertinentes y oportunas que usted solicita en la Proposición No de Ley, ese adelanto en la campaña, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y más concretamente la Dirección General de Montes, ya había tomado esas medidas pertinentes y oportunas, y ya se había adelantado en la campaña que normalmente tiene lugar a partir del mes de Julio y que este año, ya, en el mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, las cuadrillas de podas y plantación, concretamente en la provincia de León, fueron ubicadas estratégicamente con el fin de luchar ya contra la posibilidad de los incendios que iban a producirse dadas las características, dado el clima desfavorable que teníamos en nuestra Región. Y, concretamente, a partir del..... y esas cuadrillas de podas y plantación acudieron a cuantos incendios se han producido en la provincia de León, acudieron con eficacia, actuando con eficacia bajo el mando del agente forestal correspondiente. Y a partir del día dieciséis de Febrero del corriente año, mil novecientos ochenta y siete, ochenta y nueve, perdón, a partir de esa fecha,

también se nombraron otras cuadrillas ya con la misión específica de incendios a los que también han colaborado.

Pero no solamente ha sido en la provincia de León donde la Junta de Castilla y León ha montado esos dispositivos para prevenir los incendios y para luchar contra ellos en el caso de que se produjesen, como, efectivamente, y por desgracia, se han producido. Ya en el mes de Enero ante la alarmante proliferación de incendios y vistas las circunstancias climáticas, que seguía, como he dicho antes, la pertinaz sequía, y estaban demostrando o estaban aconsejando tomar esas medidas, puesto que los incendios iban a producirse, ya a partir del mes de Enero la Junta de Castilla y León en las provincias afectadas a las que antes he hecho referencia, León, Burgos, Palencia y Zamora, empezaron a funcionar a principios de Febrero cuadrillas de retenes, red de emisoras, puestos de vigilancia y carroquetas, turnos de guardia de técnicos de agentes forestales y de personal laboral fijo. El día diecisiete de Febrero, para mayor abundamiento, la Dirección General de Montes se pone en contacto con ICONA solicitando la presencia de hidroaviones con el fin de acudir a los incendios más importantes que se estaban produciendo en Castilla y León; ICONA contesta de que no dispone en ese momento de hidroaviones, puesto que están reparándose y puestos... para que puedan funcionar y que solamente dispone de dos o tres hidroaviones y que se estaban utilizando, dada la excesiva demanda que estaba en toda España, se estaban utilizando en otros sitios más importantes, porque era más el peligro, era más la importancia de los incendios, y concretamente en Asturias.

Pero no para ahí solamente, señor Quevedo. La Junta de Castilla y León, la Dirección General de Montes, también ha intentado publicar la circular de incendios forestales que normalmente usted sabe que se publica en el mes de Junio de cada año, y que es suscrita conjuntamente por los Gobernadores Civiles y por los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León. El día veintidós de Febrero también se contactó con el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el fin de adelantar la publicación, la publicación de esa circular. No se ha tenido contestación, sin duda alguna -estamos seguros-, no por falta de sensibilidad ante el problema, sino porque acudieron las lluvias, acudieron las nevadas y eso hizo el que aconsejase que, de momento, no era necesaria la publicación de esa circular.

Precisamente esos cambios climáticos han producido que, concretamente, en la provincia de León con la nevada importante que se produjo en toda la provincia, se suspendiesen esas medidas que había tomado la Junta de Castilla y León. Y en las demás provincias también se ha suspendido. Pero tenga usted en cuenta que se encuentra en estado pre-alerta para en todo momento, para en todo momento, en cuanto se necesite y se

precise, acudir, acudir con estas medidas preventivas y con las medidas de extinción de incendios.

Por eso pensamos que la Proposición de Ley que estamos debatiendo, al menos en una de sus partes, es innecesaria, en lo que respecta a las medidas a tomar y al adelanto de la campaña, puesto que está claro que las medidas se han tomado y está claro que la campaña también se ha adelantado. Y no es por pertenecer a un Grupo que apoya a la Junta de Castilla y León, quiero hacer una loa a la Dirección General de Montes. Es, yo creo que con criterios objetivos, hay que reconocer que se ha actuado con responsabilidad, que se ha actuado con eficacia y que se han tomado las medidas oportunas en el momento adecuado. Sin embargo, dadas las especiales circunstancias que concurren este año, de peligrosidad y de riesgo, y dado que ha habido que iniciar la campaña mucho antes de lo que se inicia todos los años, que es el mes de Julio, y teniendo en cuenta que es posible que esa prealerta haya que convertirla, quizá muy pronto, puesto que parece que las condiciones climáticas siguen siendo desfavorables, puede ser que esa prealerta sea necesario volver a implantar las medidas que se adoptaron en el mes de Febrero de este año y que se suspendieron a consecuencia de las lluvias, puede ser posible que, de continuar las condiciones climáticas desfavorables, haya que volver a poner en funcionamiento esta campaña antes de la fecha que, normalmente, es el mes de Julio.

Por eso, y teniendo en cuenta esas circunstancias, mi Grupo va a apoyar esta Proposición No de Ley. Porque es que, además, si una campaña normal de un año corriente dura tres años, si en este año tenemos en cuenta que puede ser que se duplique o triplique el tiempo de campaña, dadas las condiciones -vuelvo a repetir- especiales de peligro y riesgo, teniendo eso en cuenta, bien está que esta Cámara, entre cuyas facultades está, efectivamente, el controlar al Gobierno, y como muy bien nos recordaba ayer en la Comisión de Agricultura el Portavoz del Grupo Socialista don Jaime González, como muy bien nos recordaba, estimular, estimular al Gobierno.

Yo creo, en este caso concreto -repito-, que no es necesario estimular a que se haga una acción que ya se ha emprendido. Pero, repito e insisto, como hay dos partes dentro de la Proposición No de Ley: una, que se tomen las medidas que ya se han tomado; una, que se inicie la campaña más adelante que ya se ha adelantado. Y hay una segunda parte: que se habiliten los fondos necesarios para que la Junta pueda usarlo eficazmente y controlar los incendios. Teniendo eso en cuenta y pensando que objetivamente es bueno para nuestra Comunidad, el Grupo Popular no tiene inconveniente en apoyar la Proposición No de Ley y, en ese sentido, votará afirmativamente. Nada más, Señorías. Señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor San Segundo. Señor Quevedo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta Proposición No de Ley. Y recordarle al señor Procurador del Partido Popular los datos que me ha dado, que no sé si les he cogido bien. Decía que entre Noviembre, Diciembre, Enero había habido trescientos ochenta incendios, aproximadamente -no sé si tengo bien los datos-, y el año pasado doscientos veinticinco. Aquí algo ha fallado, porque si la Junta había puesto todas las medidas posibles, las oportunas y las demás, han aumentado los incendios casi el cien por cien. ¿Qué pasa? Aquí, por desgracia -y lo han dicho los Portavoces de los Grupos que me han precedido-, se ha hecho absolutamente nada o muy poco. Que vamos a ver, se dice: el diecisiete de Febrero pedimos los aviones. Pues sí; igual nos daba ya haberles pedido el veintisiete de Noviembre del año ochenta y nueve, porque cuando habría que haber actuado rápidamente sería en Noviembre, en Octubre, cuando empezaron los incendios era haber pedido la actuación de los aviones y realmente buscar la coordinación. Porque ayer mismo en una Comisión se hablaba de lo bien que había funcionado con la Administración Central el tema concreto de la enfermedad que había afectado a los conejos, porque se había actuado rápidamente. Yo creo que aquí no se ha actuado rápidamente, porque seguro que hubiera funcionado la coordinación. Pero es que él nos dice eso: el diecisiete de Febrero pedimos los aviones, y el veintidós de Febrero ¡oh qué curioso! qué curioso, cuando la Proposición No de Ley llega a la Mesa de las Cortes, se habla con el Delegado del Gobierno. ¡Hombre!, "oportunidad habemus". Pero es que es más preocupante todavía. Era tal el interés que tenía la Junta de Castilla y León por este tema, que lo hemos corroborado aquí: el señor Consejero de Agricultura no estaba y el señor Presidente de la Junta, visto el interés que esto despertaba, se fue afuera. Me da la impresión que el interés real que plantea la Junta es el que nos ha demostrado en el debate. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor San Segundo.

Oídas las posiciones mantenidas por los distintos Grupos de la Cámara ¿se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de incendios forestales.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez cuarenta y cinco. Muchas gracias... Once menos cuarto.

(Se suspende la sesión siendo las veinte horas veinte minutos).